



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DEPTO DE GESTIÓN POLICIA - JURÍDICA
 FECHA: 21/04/2019
 LUGAR: C130 (Calle 13 con Cra 68)

OBJETO DE LA REUNIÓN: Recepción Expedio Público.

HORA DE INICIO: 10:00 pm HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO			TIPO DE VINCULACIÓN	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	ORRECTIVO	PROFESIONAL					
John Alexander Hernandez			X		X Codensa - Encl	Johnsto1972@yahoo.com	3142754928	
Andrés Salazar Gavero					Policia Bol. E-S	andres.salazar@concejo.policia.gov.co	3100574591	
Anton A Beltran					Bombas P. Aranda	jerbeltran@bom	5318205549	
Leidy Fandino			X		X Subredsuroccidente		3057209695	
Leonardo Cuervo		X			SUR Oca		31444068	
Hansy Colmenares 6		X			X SOLIS	Hcolmenares	32044265112	
Juro Lopez					POICIA		303092214	
Alexander Canto-C		X			FOLK - Juridica	alexander.canto.c@email.com	3214940921	
Felipe A. de la B		X			ALK - Area Juridica pl.	felipeb@chshn.com	3144896004	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Este documento es propiedad de la Secretaría de Gobierno y no debe ser distribuido fuera de ella.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 10:00 pm del día 29/Abril/2019, en Acreditación de IPES, DADEP, SDG/SGL, INGER, SSCJ, SDG, UNESP, Policía Nacional, IDPUBA, Subeod-Sur Occidente, IDIIPPON, Codensa, Bomberos y A.L.I.C, (del INTEGRAción SOCIAL, Tránsito, Movilidad, IDU, se da inicio al Operativo de RBUP en el Sector ubicado en las Carr. 68 d. entre Cll. 10 A y Cll. 13.

Inicialmente se enumeran los Casetas por parte del IPES dando como resultado 9 Casetas, al mismo tiempo se realiza (em)envallado en la periferia de cada Caseta, en donde se colocan copias de la Alcaldía con el fin de colocar los elementos de cada caseta en ellas.

Por cada caseta se nombran 3 funcionarios de A.L.I.C, 1 de SDG y 1 de IPES con el fin de efectuar el debido inventario de cada una de las casetas. Personal del convenio del DADEP - IDIIPPON contribuyen a retirar de las casetas, los elementos bienes, muebles y enseres ubicados en las Casetas de la Alcaldía.

Adicionalmente un funcionario de la Alcaldía y 1 funcionario de la SDG se acercan caseta a caseta explicando el procedimiento llevado a cabo en donde se clarifica lo siguiente:

1. Se ordena que mediante Resolución 206/98 se ordena la Restitución de Espacio Público
2. Se ordena que el 11 de Noviembre/2003, se efectúe Notificación por Aviso a los Ocupantes y/o Intermedarios, esto dentro del Expediente DTF/93
3. Se ordena confirmación de Segundas instancias del Juzgado Primero Civil, del Circuito de Bogotá.
4. Se ordena que el día Viernes 26/Abril de los corrientes se realice Notificación por Aviso a los Ocupantes frente a la Restitución a llevar a cabo.

Debe Resaltar que al momento de la llegada de las Entidades, se evidencia que las Casetas se encuentran en el mismo estado, es decir no se realizó ningún tipo de Restitución Voluntaria y NO OASTANTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Área de Gestión Policial - Judicial
 FECHA: Nov 17/2019
 LUGAR: Oficina 113 con Cer. 68 d.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Coordinación Esped. Público

HORA DE INICIO: 10:00 pm
 ASISTENTES:

HORA DE FINALIZACIÓN:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/AUXILIAR					
Carlos E Maera Caba					X	IPES	cemaverice@pe.gov.co	300 341 8593	
Gamilo Rodriguez	X				N	DADFP	arodríguez@bcbp	312681022	
Aleandra Benmúder					X	SD6/SOL	aleandra.benmude@bcbp	312681022	
Juliana Butrago R.					X	SD6/SOL	jlony.butrago@gob.gov.co	317343792	
HAMILTON BARRICA					X	DIJGER	Salobladines@bcbp.com	302587364	
Janey Andes Stebo U					X	SSCI	janey.stebou@scj.gov.co	7004172742	
Javier Prieto.					X	SD6	javier.prieto	4111	
Daniel Montenegro					X	UAESP - RB	daniel.montenegro@uaesp.gov.co	311651822	
Alexander Escobar		X				UAESP - RBL	jhn.cocoba@uaesp.gov.co	3016306157	

CONSENTIMIENTO: El arnba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobciudadano.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar este autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiendo que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ES NECESARIO PRECISAR QUE NO SE PRESENTO NINGUN TIPO DE OCUPACION HABITACIONAL.

Ahora bien, se clarifica mediante esta acta los siguientes aspectos:

1. Los ocupantes trasladan todos sus elementos, por lo cual NO se hace necesario ningun tipo de incautación.

2. Se deja registrado mediante formularios anexos la firma de cada uno de los ocupantes, en donde se deja constancia que los elementos que no fueron trasladados por ellos se dejan a disposición voluntaria de la UDESPP para su debida disposición final.

3. Se realiza levantamiento del combuche CHC

4. Se deja constancia por acta que no se presento durante el operativo ningun tipo de hostilidad, ni choque por parte de los ocupantes ni por parte de las entidades.

5. Se deja constancia de que PERJUREIA NO ASISTE AL OPERATIVO DON CUANDO FUE CONVOCADA POR LA SIBG.

Por ultimo se realiza entrega formal mediante constancia de acta al IDU para que realice la sostenibilidad idonea del espacio publico recuperado, teniendo en cuenta que dicho sitio es reserva vial de la Av. Constitución. El IDU se compromete a realizar cerramiento.

De la presente acta se anexa el original al Expediente 0451/PJ y adicional se informa al Equipo de Trabajo de Espacio Publico quien firma es el Abogado Consultista Cesar Nino.

Siendo las 7:30 am de día 30/Abril/2019 finaliza el Operativo de RBUP.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Dep. de Gestión Jurídica - Jurídica

FECHA: 18/01/2019 LUGAR: JURÍDICA

OBJETO DE LA REUNIÓN: Recepción Espacio Público

HORA DE INICIO: 10:00 pm. HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES: _____

NOMBRE	CARGO				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/AUXILIAR				
TIPO DE VINCULACIÓN								
CONTRATISTA								
LIBRE NOMB.								
PROVISIONAL								
CARRERA								
Alexand. Conic- Castell.		X			alexanderconic@gmail.com Con FALK	alexandconic@	321474074	<i>[Signature]</i>
César Nino		X			JURÍDICA	---	310478618	<i>[Signature]</i>
Daniel F. Vasquez			X		ALK.	---	311482106	<i>[Signature]</i>

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y un determinado casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 03
Vigencia desde: 05 de abril de 2019
1 de 3



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ÁREA DE GESTIÓN JURÍDICA - POLICIAS

FECHA: Nov 17 2014 LUGAR: CL 30 BOGOTÁ CL 33 con Cer 68 d.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Recepción del espacio público

HORA DE INICIO: 10:00 pm

HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASesor	Directivo	Profesional	Técnico/Auxiliar				
TIPO DE VINCULACIÓN								
CONTRATISTA								
LIBRE NOMB.								
PROVISIONAL								
CARRERA								
Eder Steven Menafé					Policia Nacional / FUERZA DISPENSABLE	eder.menaf@correo.policier.gov.co	3005574706	
Fabian Botrago T.					IDPYBA	fabians18@hotmail.com	3016706069 307308743	
Yojhan Aros					IDPYBA	yoyhan@gralca	3055575916	
Alexandra Vargases					Sub red - Suracci.	alexanv23@gmail.com	3008678883	
Jennifer Lemery					Subred Suracciden	Jennifer.Morero	3106670050	
Diego Duquesne		X			INDIA - SAT	diegoindia@sat.gov.co	3007304248	
Laura Cortazar Alvarez		X			X Duder - Idipon	laurac@idipon		
Maximiliano Sanchez		X			X Yojhan - Nader	240119@hotmail.com	310832 31121	
José Darío Botroyo		X			X Ikes - SGLS1	jdlatroyo@sglps.gov.co	310904248	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y un determinado caso para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y no debe ser distribuido fuera de ella.

Código: GDI-CPD-R109

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

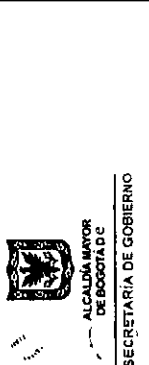
1 de 3

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

--

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-1029
Versión: 03
Vigencia desde: 05 de abril de 2019
2 de 3



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Area de Gestión Político - Jurídica
 FECHA: Mar 11 / 29 / 2012 LUGAR: Oficina 113 con Cra. 68 d.
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Recepción Espacio Público
 HORA DE INICIO: 10:00 pm HORA DE FINALIZACIÓN: _____
 ASISTENTES: _____

NOMBRE	CARGO			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	PROFESIONAL / TÉCNICO / AUXILIAR	VINCULACIÓN				
Jule Carolina Flores B	X			ALK Asocio Seguridad		312200125	<i>Jule Flores</i>
Hernán Bobiquez			X	ALK Espacio Público		312411980	<i>Hernán Bobiquez</i>
Jules Antonio Díaz J.	X			ALK - Seguridad		3168349927	<i>Jules Díaz</i>
Luis Alfredo Hernández			X	JURÍDICA		3143026547	<i>Luis Hernández</i>
Diego F. Vargas	X			ALK		311143210	<i>Diego Vargas</i>
Emeterio Betancourt			X	ALK		3106879384	<i>Emeterio Betancourt</i>
Cristian Acero		X		ALK		3222320768	<i>Cristian Acero</i>
Jessica Torres B			X	ALK		3192014920	<i>Jessica Torres</i>
Rafael V. Pereto			X	DLX		3138743187	<i>Rafael Pereto</i>

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 5387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales administrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Area de Gestión Político - Jurídica

FECHA: Nov 1 / 30 / 2017

OBJETO DE LA REUNIÓN: RECUPERACION Espacio Público

HORA DE INICIO: 7:30 PM

ASISTENTES:

LUGAR: El Consistorio El 13 con Cen. 68 d.

HORA DE FINALIZACIÓN: 8:00 PM

NOMBRE	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
		ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO / AUXILIAR				
Juan Carlos Leon Garcia	X					ALK	jcleongkenedy@gmail.com	800 2436219	Juan Carlos Leon
Luis Carlos Ballesteros	X					ALK	Luis Carlos Ballesteros	30150775	
José Morales						IDU		31255667	
Jessica Andrea Castillo	X					IDU	Jcastillo22010@gmail.com	3112469239	Jessica Castillo
Julián A. Drez	X					ALK	julio.drez@bogota.gov.co	3168347972	
Juan Camilo Neira C.	X					ALK		3105504501	
Alexander Cantor Castillo	X					ALK		3214140721	
Fabio A. Lopez	X					ALK	fabio@chbrs.com	3114176007	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobornobogota.gov.co y su teléfono de atención es 33870000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y recibir los datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que a continuación se registran. Esas mismas se registran en los computadores de la reunión.

Código: GDI-CPD-F029

Versión: 05

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

1 de 3



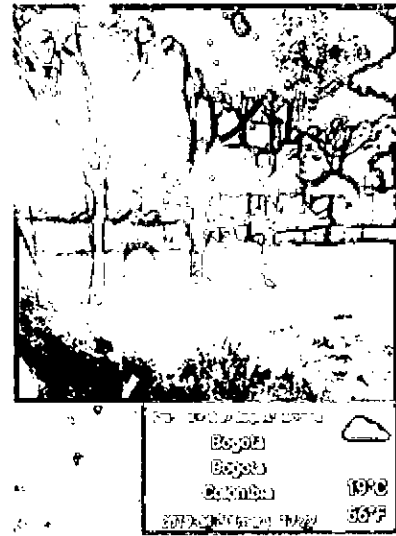
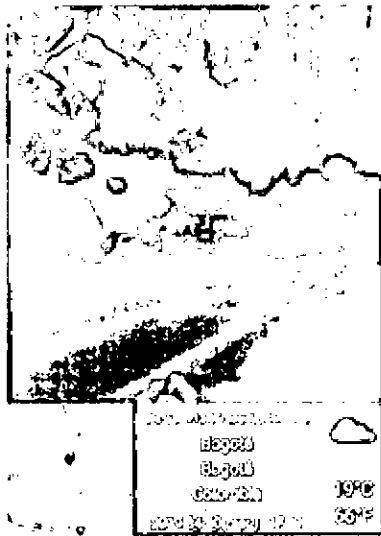
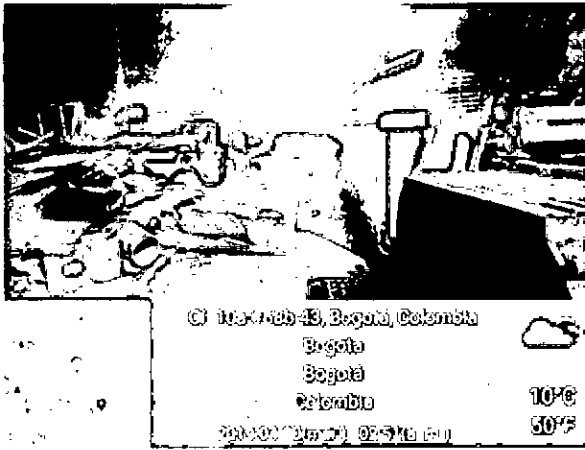
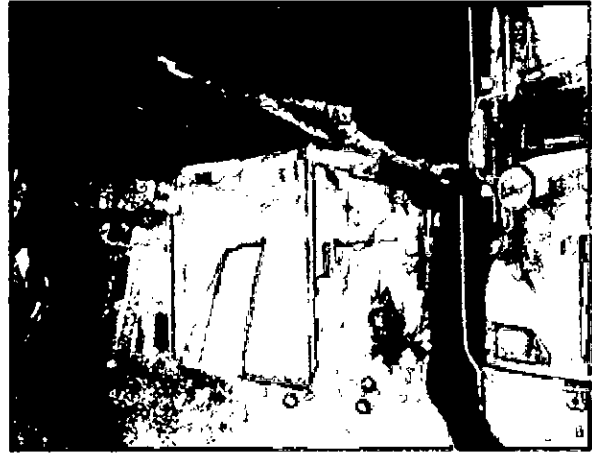
EVIDENCIA DE REUNIÓN

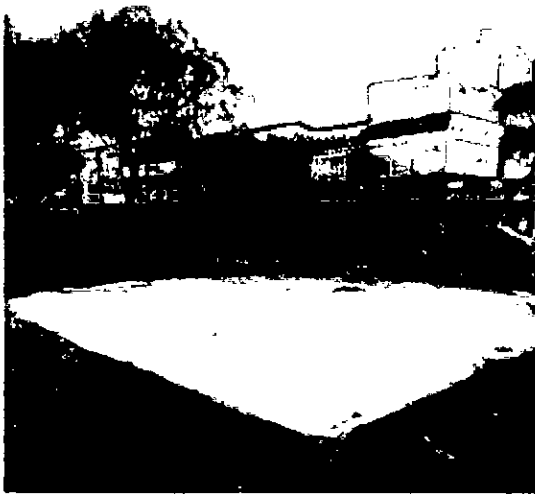
DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

--

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

OPERATIVO RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CARRERA 68D CALLE 9 HASTA 13 DEL DIA
29 Y 30 DE ABRIL DE 2019.





Bogota
 Bogota
 Colombia 19°C
 2019-04-30 (Sat) 17:21 65°F



Bogota
 Bogota
 Colombia 19°C
 2019-04-30 (Sat) 17:17 65°F



Bogota
 Bogota
 Colombia 19°C
 2019-04-30 (Sat) 17:10 65°F



Bogota
 Bogota
 Colombia 19°C
 2019-04-30 (Sat) 17:13 65°F



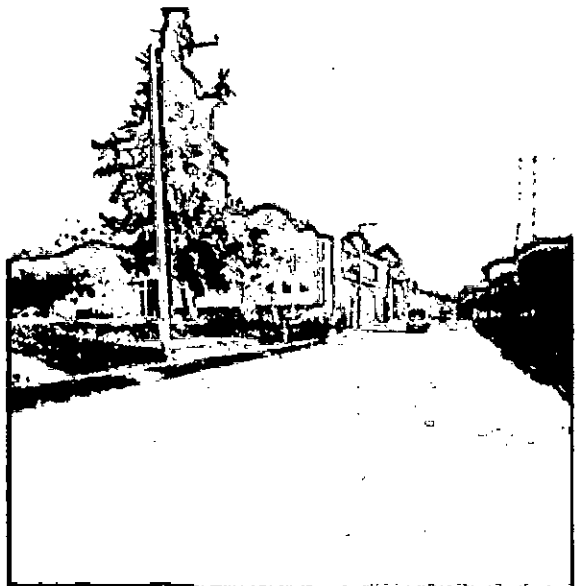
Go to [Google Maps](#)

ca 424-6519-79, Bogotá, Colombia

Bogotá
Bogotá
Colombia

19°C
 66°F

2019-04-30 (mar) 17:20



Go to [Google Maps](#)

ca 424-6519-79, Bogotá, Colombia

Bogotá
Bogotá
Colombia

19°C
 66°F

2019-04-30 (mar) 17:24



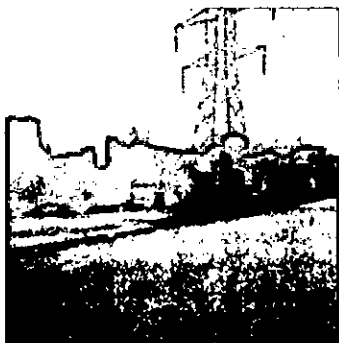
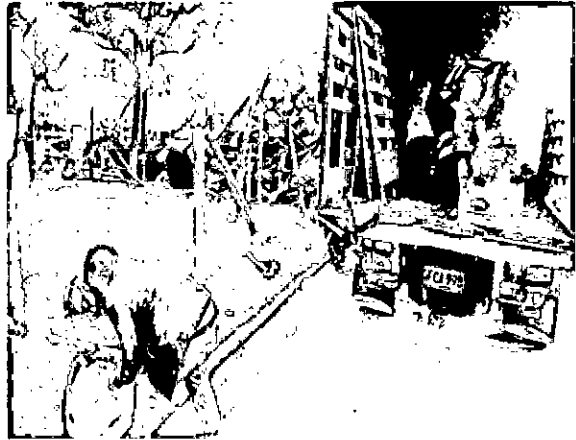
Go to [Google Maps](#)

ca 534-0247, Bogotá, Colombia

Bogotá
Bogotá
Colombia

19°C
 66°F

2019-04-30 (mar) 17:26



Go to [Google Maps](#)

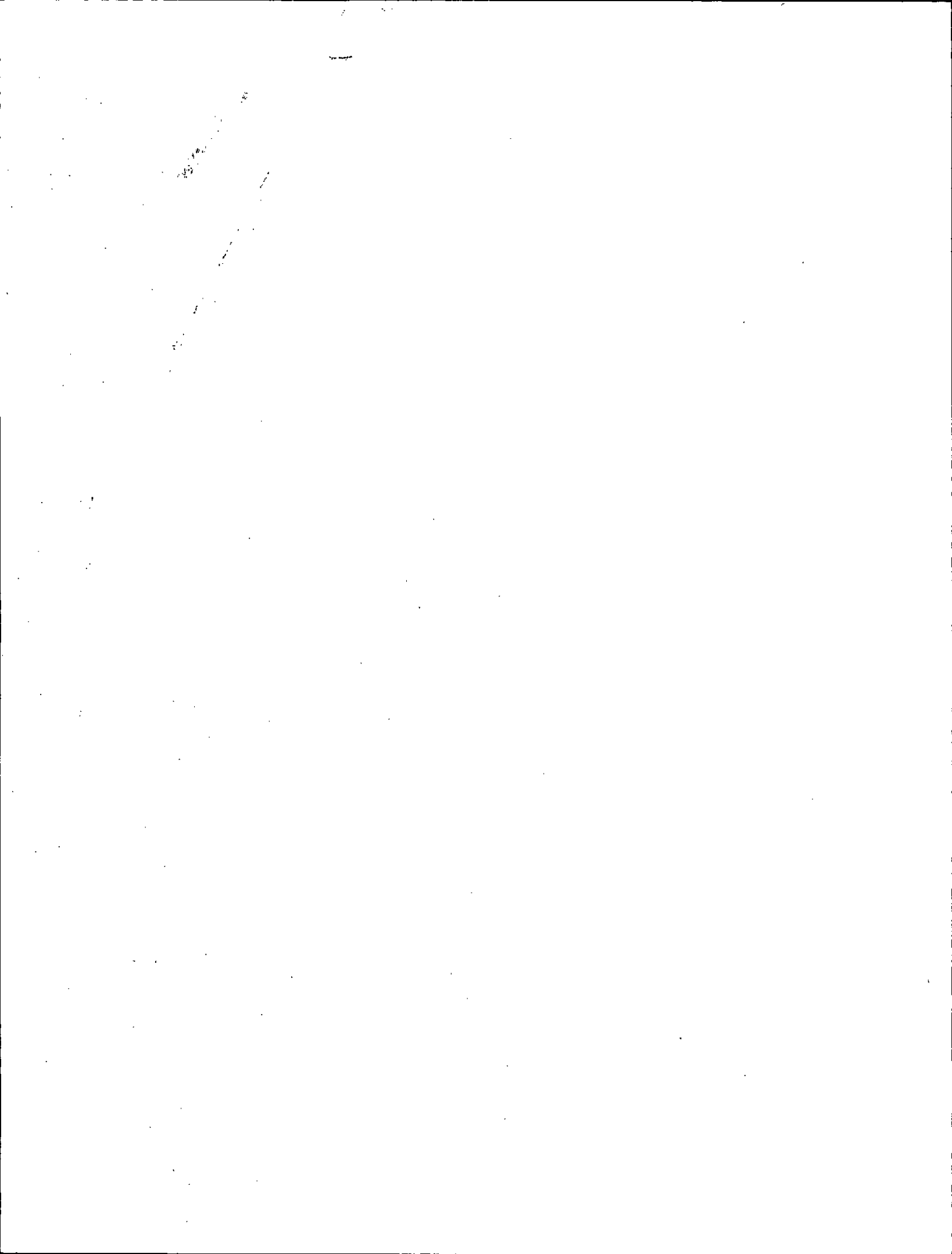
ca 534-0247, Bogotá, Colombia

Bogotá
Bogotá
Colombia

19°C
 66°F

2019-04-30 (mar) 17:26







ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 11:41 AM PM x del día (29) de Abril de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la Carrera 68 o entre Calle 11-13, sitio en el cual se encuentran instaladas UNA (1) casetas en el andén y/o separador que corresponde a la localidad de Kenedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. 206/198 de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: Nueve (9) casetas o estructuras de propiedad de Lucy Stella Auto, en estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro filmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las UNO (1) casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el numero asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. UNO (1)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo , se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaria Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en seis (6) folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Policiva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos percederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 30 () de Abril de 2019 por las siguientes personas:

Secretaría de Gobierno

Comandante Estación y/o de Caí

DADEP

Personería

Alcaldía Local

Policía *Intendente Gerson Leonel Pabón*
No. placa *070378*

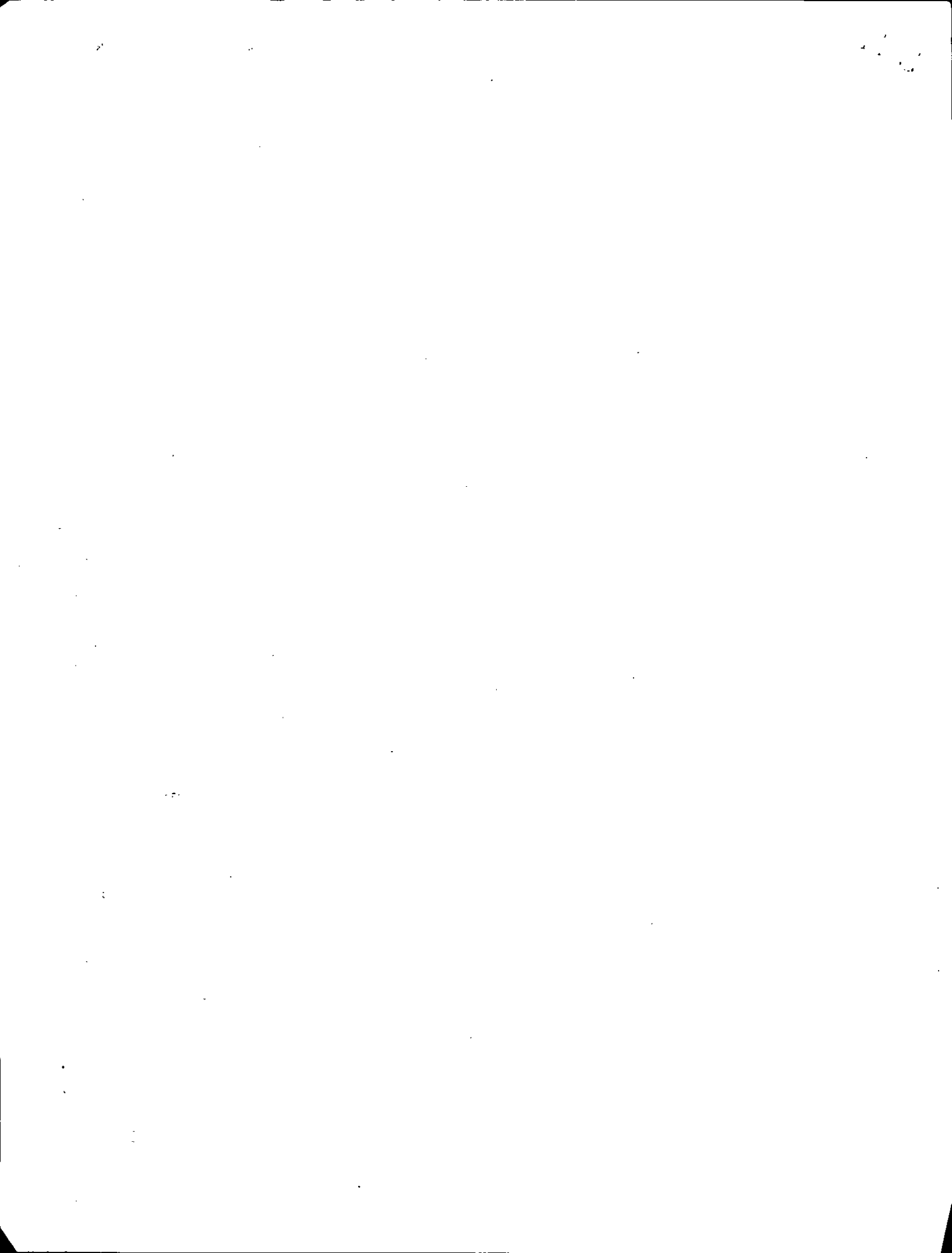
Alexandra Vargas
Secretaría de Salud

Secretaria de Movilidad

IPES
Edison Hernandez
SEISI

Secretaria de Seguridad

Anexos: seis (6) actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

FECHA: BOGOTÁ, O. C., _____ (29) DE Abril DE OOS MIL OIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Carrera 680 entre calle M-13 LOCALIOAO DE Kenedy

INVENTARIO CARPA N°: 1 NOMBRE: Luz Stella Quito c.c. 39711834

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
24	Cervezas con CANASTA.	24	X		
2.	AGUA Pequeña.	48	X		
3	Gaseosa 600 Colombiana.	12.	X.		
4	Gaseosa litro.	11.	X		
5	Canasta Cerveza POKER	30	X		
6	Gaseosa Colombiana 600	12.	X		
7	Canasta Cerveza POKER	30	X		
8	Jugo del valle pequeño.	11.	X.		
9.	AGUA Grande.	24	X.		
10.	2 libras de chocolate	2.	X.		
11	leches	7	X.		
12	Gaseosa B75 COLA.	24	X		
13	Speed.	12	X.		
14	Pony MALTA pequeña	10	X		
15	JUGO del valle	12	X.		
16	Una 100 pequeño	6+6	X.		
17	Del valle	12.	X		
18	Big cola pequeña	12.	X		
19	Del valle	12.	X		
20	Big cola.	36	X		
21	Colombiana VORLO.	8	X		
22	Del Valle	12	X		

REALIZÓ:

REVISÓ:

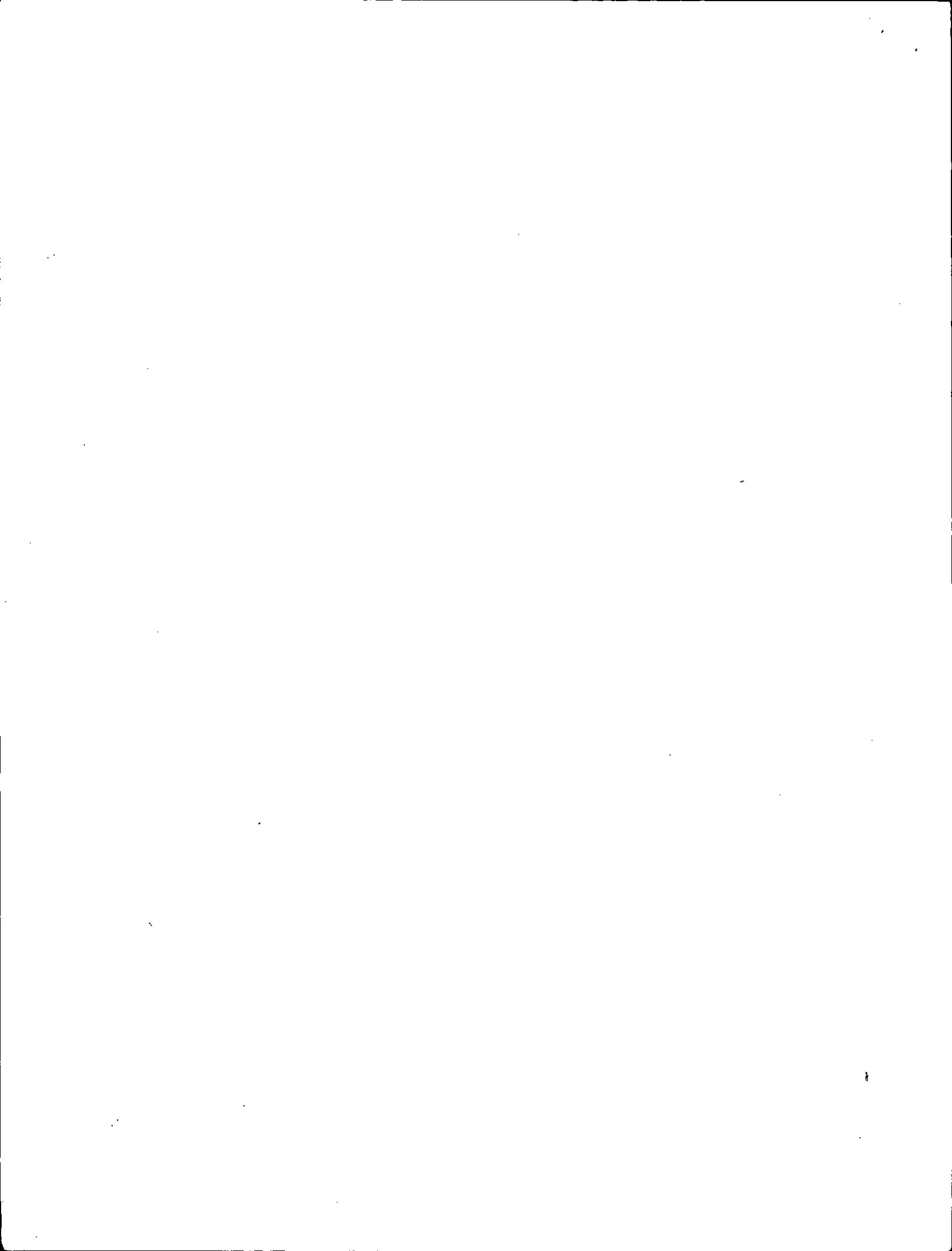
RESPONSABLE:

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE:

Luz Stella Quito

FIRMA:

Luz Stella Quito
c.c. 39711834



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., 29 () DE Abril DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Carrera 68b entre cl 11-13. LOCALIDAD DE Kennedy.

INVENTARIO CARPA N°: 1. NOMBRE: Luz Stella Quintero. c.c. 39711834.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
23	Combo mix	9	X		
24	Platanos paquete	11	X		
25	Tocinetas paquete	9	X		
26	Trocipollo pequeño	15	X		
27	Trocipollo grandes	8	X		
28	Galletas	8	X		
29	chitos	2	X		
30	Chicharrones	4	X		
31	Cilindro Gasolina	1		X	
32	Platanos	57	X		
33	CANODADO	1		X	
34	Pipeta de Gas.	1		X	
35	Nevera Grande	1		X	
36	Canecol. Plastica Grande	1		X	
37	Vasos Plásticos	30	X		
38	Cinta	1		X	
39	Tabletas plásticas	3		X	
40	brocha	1		X	
41	Grata	1		X	
42	Parrilla	1		X	
43	Silla de Madera	1		X	
44	Tabla de picar	1		X	

REALIZÓ:

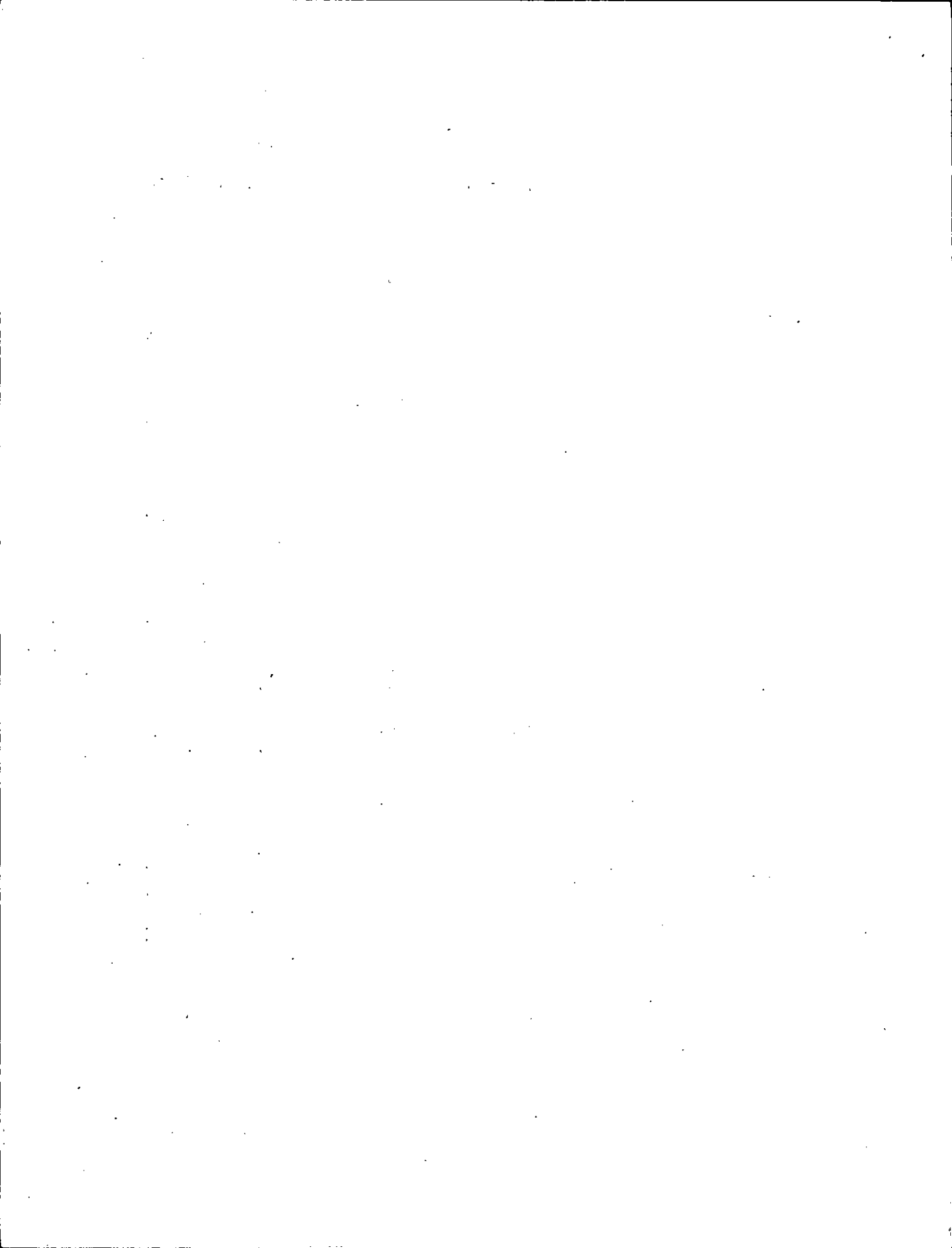
REVISÓ:

RESPONSABLE:

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Luz Stella Quintero

FIRMA:

Luz Stella Quintero
cc: 39711834.



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., 29 () DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Carrera 68 b entre C11-B LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: 1. NOMBRE: Lucy Stella Quintero c.c. 39711834.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
45	Cifrut	39	X		
46	Horno	1		X	
47	Tangelo	7			
48	Cañón	1		X	
49	Cifrut	24	X		
50	pel valle	14	X		
51	TAMPAO 1 BOLSA	1	X		
52	AGUA Bolsas	1	X		
53	Bon yart	12	X		
54	Cifrut pequeño	211	X		
55	BIB cold 600.	35	X		
56	Jubo Nector	9	X		
57	1 litro Yoburt	1	X		
58	Mr ted. VIRRIO.	25	X		
59	Gaseosa pequeña	5	X		
60	gaseosa pequeña	5	X		
61	AGUA pequeña	17	X		
62	televisor pequeño.	1		X	
63	Rosquitas.	12	X		
64	TROCI combo paquete.	11	X		
65	TROCI folio.	21	X		
66	Papas paquete	9			

REALIZÓ:

REVISÓ:

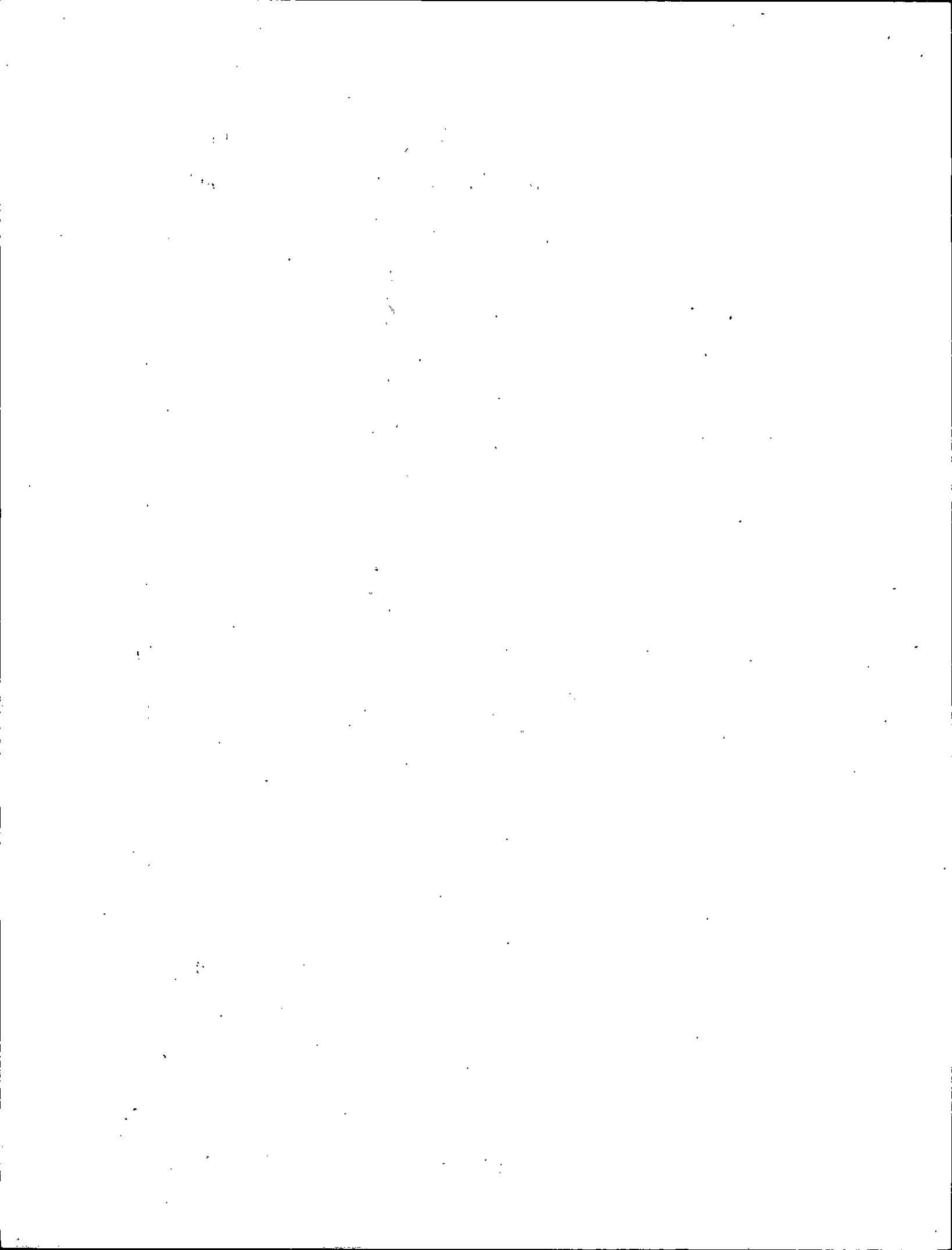
RESPONSABLE:

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE:

Lucy Stella Quintero

FIRMA:

Lucy Stella
CC: 39711834



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

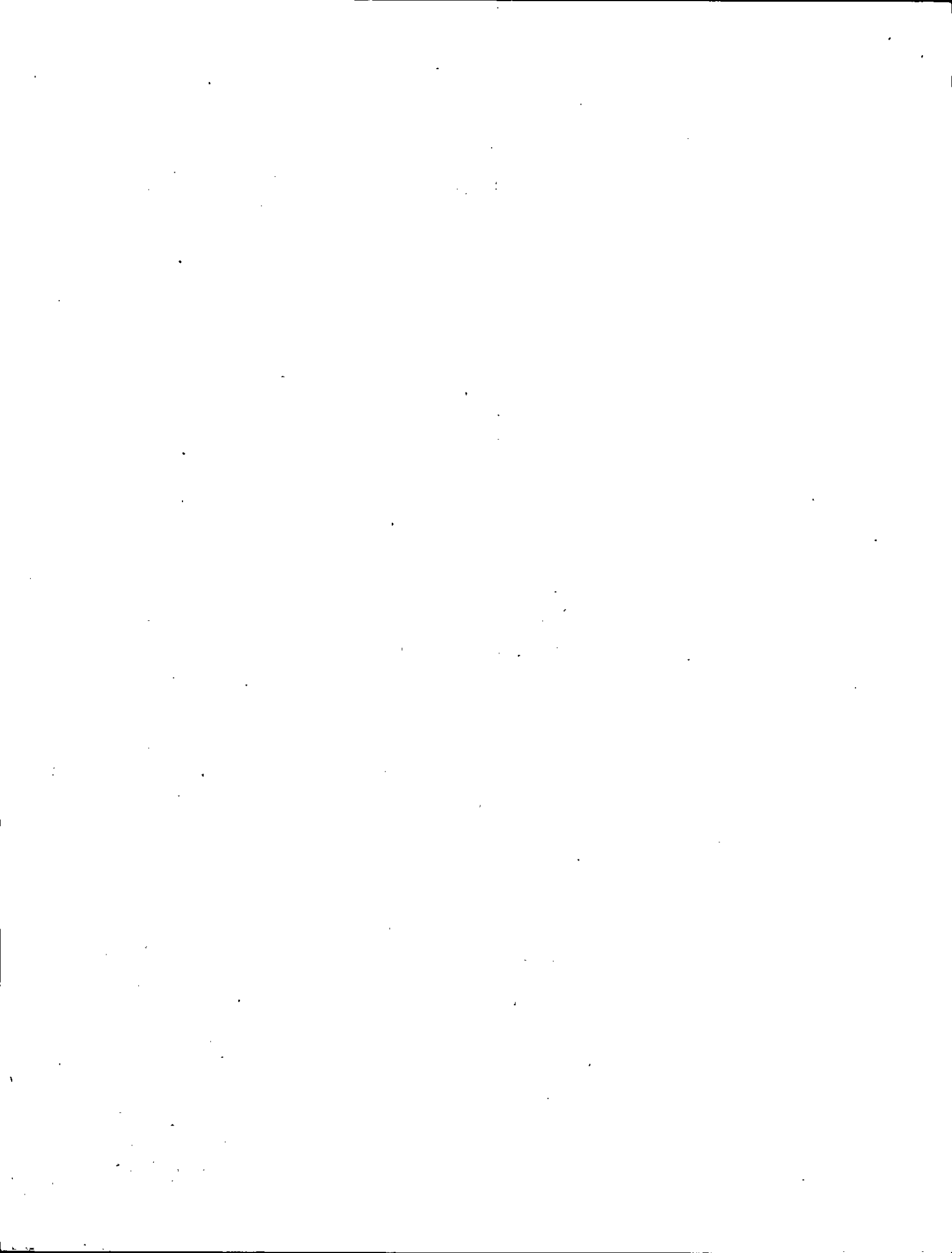
FECHA: BOGOTÁ, D. C., 29 DE Abril. DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Carrera 68 D entre Cl 14-13. LOCALIDAD DE Kennedy.

INVENTARIO CARPA N°: 1. NOMBRE: Luz Stella Quito c.c. 301711834

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
67	plato de metal	1		X	
68	Balde.	1		X	
69	Cerveza Poker	30	X		
70	Gaseosa VIORIO Intro	4	X		
71	Canasta Cerveza Poker.	1511	X		
72	Ollas	6.		X	
73	Olleta.	1.	X	X	
74	Gaseosa 250	14	X		
75	olla expres	1.		X	
76	Vaso licuadora	1		X	
77	platos bandejas.	17.		X	
78	Cubiertos.			X	
79	licuadora.			X	
80	Gaseosa pequeña	14	X		
81	estufa 2 presas	1.		X	
82	balde.	1.		X	
83	olla pequeña	1		X	
84	forzas licuador.	1	X		
85	Cubeta huevos + 2.	32	X		
86	Gaseosa pequeña	30.	X		
87	VITRINA	1		X	
88	DULCES.		X		

REALIZÓ: REVISÓ: RESPONSABLE: *Luz Stella Quito*
 PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Luz Stella Quito FIRMA: CC: 301711834



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS Y/O CASETA.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., 24 DE Abril DE DDS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Carrera 68 D entre Calle - 11-13 LOCALIDAD DE Kenedy

INVENTARIO CARPA N°: 1 NOMBRE: Lucy Stella Quito c.c. 39711834

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
89	Gaseosa vidrio litro.	15.	X		
90	Gaseosa litro retornable	4.	X		
91	Galletas CRACKEROS	12	X		
92	Servilletas	1.	X		
93	Galletas NUCHI	16.	X		
94	WAfer	18.	X		
95	Cifrut	12.	X		
96	BANSITOS.	14	X		
97	Big cold	12.	X		
98	Mesa	1.		X	
99	Sillas Rimax Plastro	8		X	
100	Sillas Maderas	4		X	
101	Mesa	1		X	
102	Tanque de Gasolina	1		X	
103	Reloj	1		X	
104	SPARKER AUTOMOTOR	1		X	
105	Equipo de Sonido	1		X	
106	Bafle	1		X	
107	Canasta con envase	1		X	
108	Silla metal	1.		X	
109	Plato de SOPA	10		X	
110	Plato de Seco.	12.		X	

REALIZÓ:

REVISÓ:

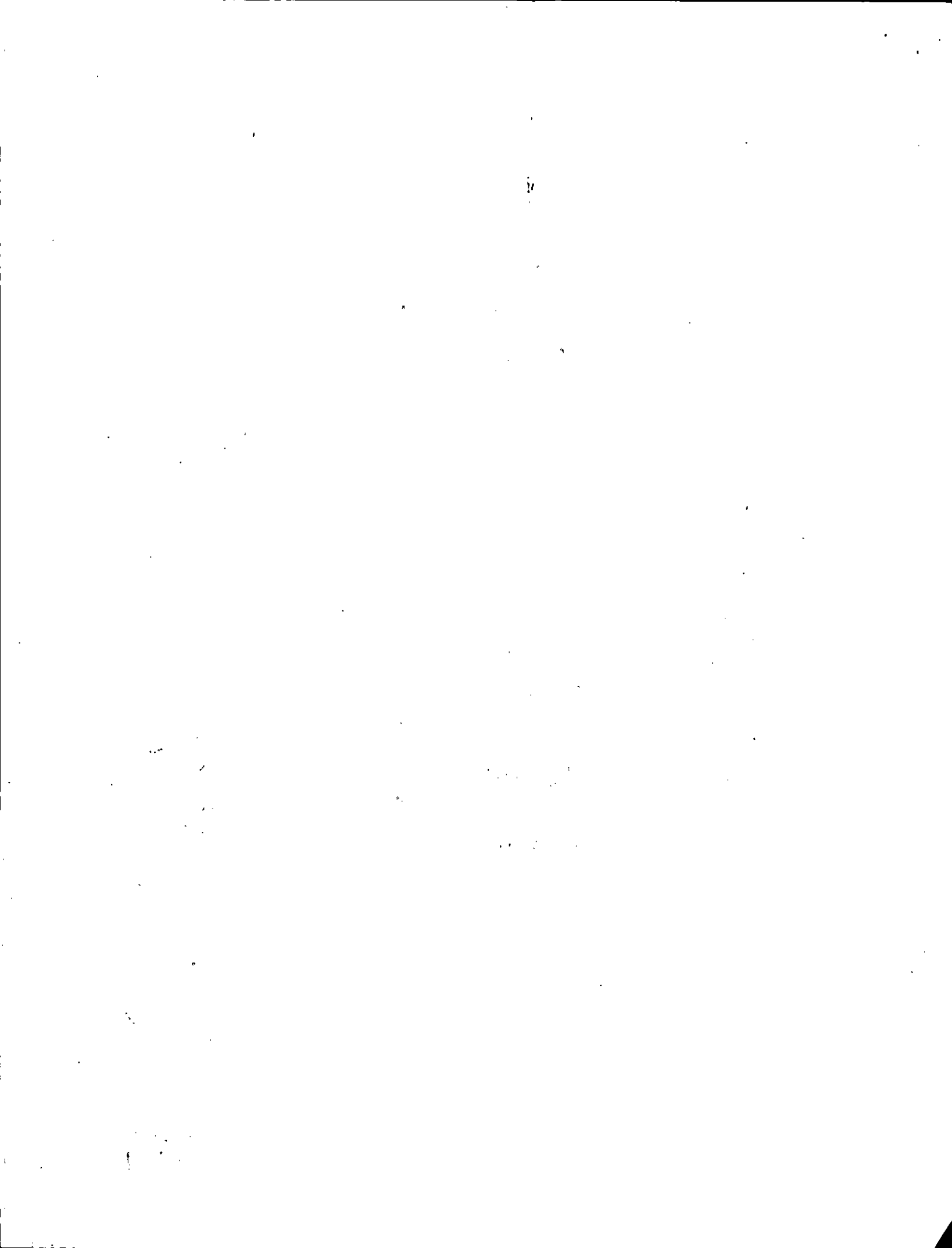
RESPONSABLE:

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE:

Lucy Stella Quito

FIRMA:

Lucy Stella
c.c. 39711834



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., 29 DE Abril DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Carrera 68 D entre Cl. 11-13 LOCALIDAD DE Kenedy.

INVENTARIO CARPA N°: 1 NOMBRE: Lucy Stella Quito c.c. 39711834.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
111	platos Sopa	2		X	
112	Nevera. Cama Cold Grande	1		X	
113	Vitrina Pequeña	1		X	
114	Acete litro.	1	X		
115	Tapa olla	1		X	
116	Baldes.	3		X	
117	Estufa 4 Puestas	1		X	
118	Batas	1		X	
119	Meson. Grande Metalico.	1		X	
120	Tarro Con Monedas(\$30.000)	1		X	

REALIZÓ:

REVISÓ:

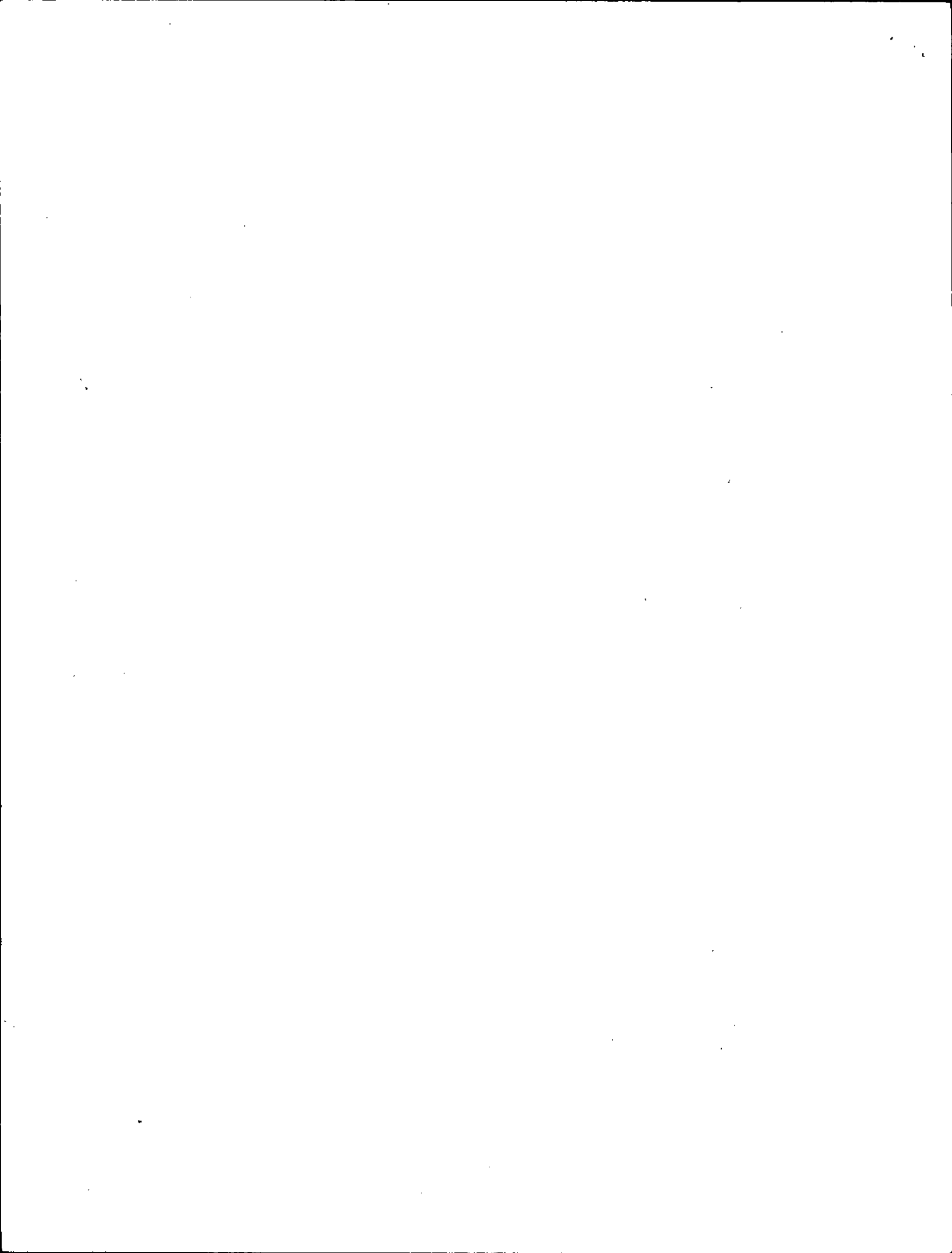
RESPONSABLE:

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Lucy Stella Quito

FIRMA:

CC:

Lucy Stella Quito
39711834





ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 11:32 AM PM X del día 29 () de ABRIL de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la CARRERA 68 D NO 12A, sitio en el cual se encuentran instaladas NUEVE (9) casetas en el andén y/o separador que corresponde a la localidad de KENNEDY.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. 206/92 de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: (1) casetas o estructuras de propiedad de JOSE GONZALEZ en estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro fílmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las () casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el número asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. Dos (2)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo (), se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Políciva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos percederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día _____ () de _____ de 2019 por las siguientes personas:

Katherine Berndt
Secretaria de Gobierno

My Andres Salazar Semero
Comandante Estación y/o de Caí

Personería

[Firma]
Alcaldía Local

DADEP *ana lilianey gomez*

Policía *[Firma]*
No. placa 1-15517.

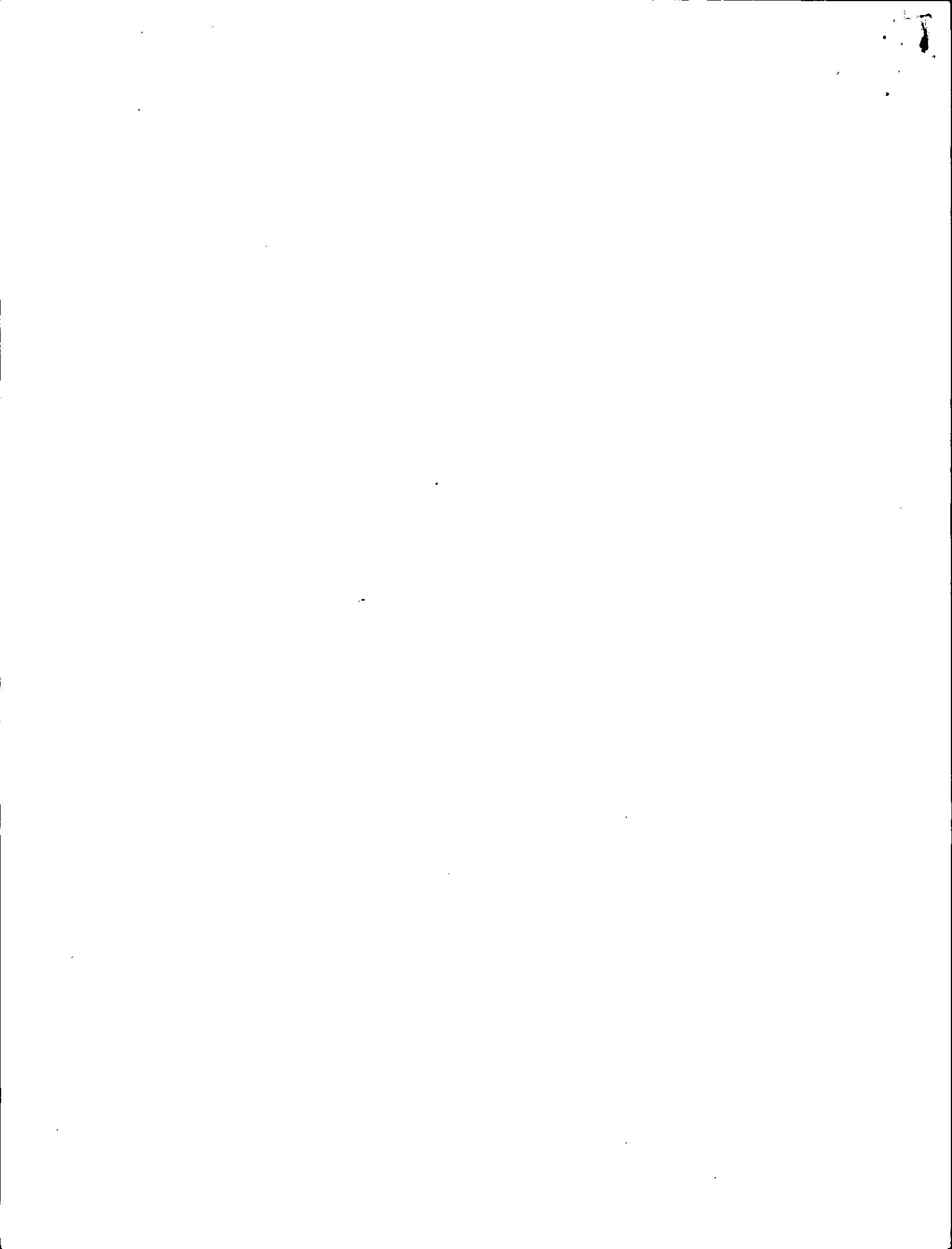
Alexandra Vargas
Secretaria de Salud

Secretaria de Movilidad

Andrés Felipe Cortés
IPES

[Firma]
Secretaria de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpeta.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS Y/O CASETA.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., 29 () DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: _____ LOCALIDAD DE KENNEY

INVENTARIO CARPA N°: 2 NOMBRE: JORGE ALBERTO GUTIERREZ VARGAS C.C. 19320859

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
10	CANECAS PLASTICAS	10		X	
	CANASTAS CON ENVASE	22		X	
	CANASTAS SIN ENVAS	2		X	
	ESTUFAS	2		X	
	HORNOS	2		X	
	NEVERAS CON SUERIDO	2		X	
	OLLAS	7		X	
	GRECA TIMBU	1		X	
	CILINDRO GAS	1		X	
	SILLAS PLASTICAS	13		X	
	SILLAS DE MADERA	5		X	
	CAJAS CARTON CON DESCHABLES	4		X	
	VITRINA CON SUERIDO	1		X	
	ENVASES CON BEBIDAS	112		X	
	ESCORBAS	3		X	
	RECOGEDOR	1		X	
	CALCULADORA	1		X	
	BANCA DE JUEGO	1		X	
	UTENSILIOS DE COCINA	30		X	
	MANGERA DE AGUA	1+1		X	
	HERRAMIENTAS DE TRABAJO	3		X	
	MESAS DE MADERA	2		X	

REALIZÓ: CARILLO ROZO

REVISÓ: [Signature]

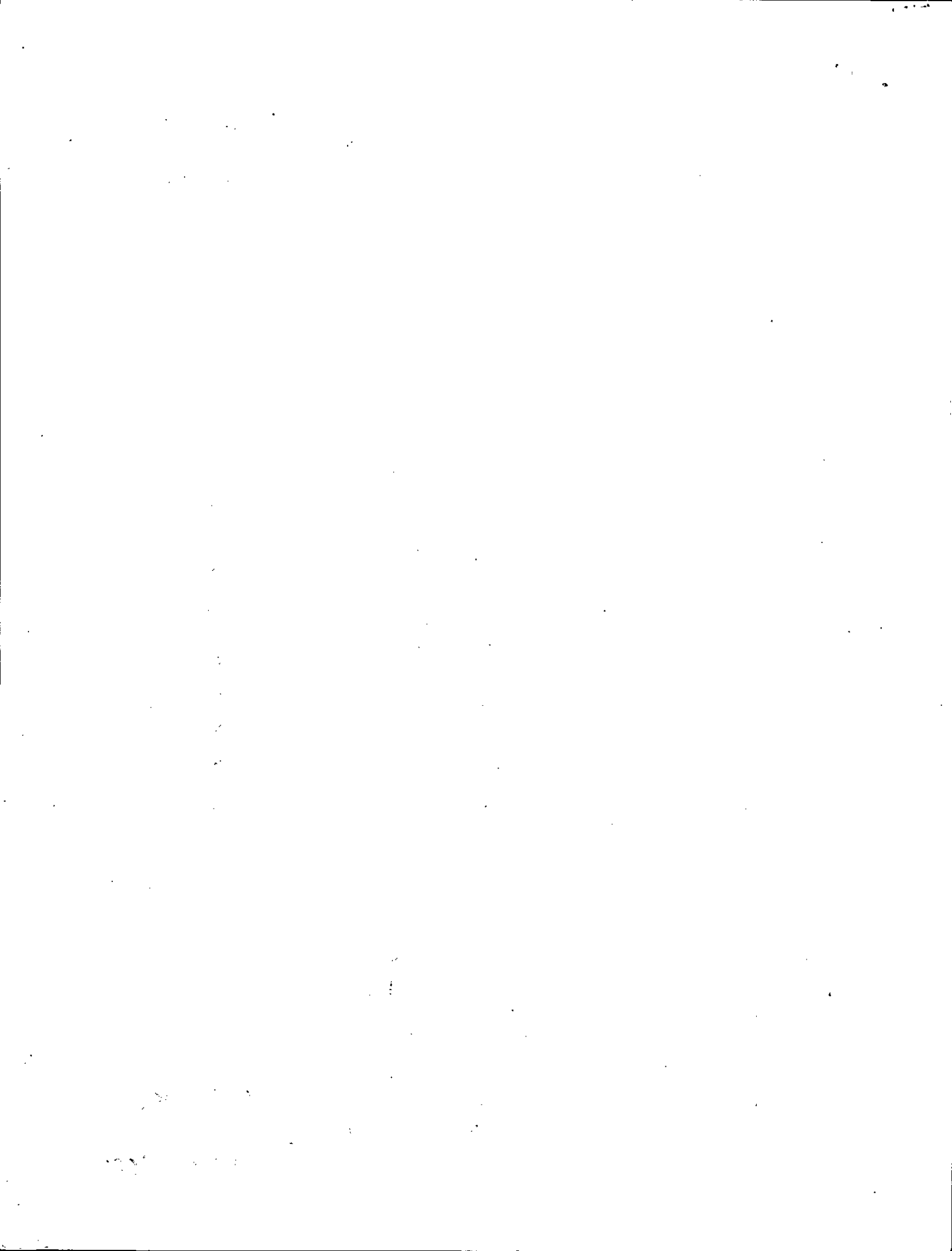
RESPONSABLE: [Signature]

Jorge A Gutierrez V.

PERSONA QUE RÉCIBE ELEMENTOS; NOMBRE:

FIRMA:

CC: 19320859



En 19 de Julio a los 29 días del mes de Julio de 2019, se hicieron presentes los
funcionarios Diana Obando, Alexandra Vazquez y Luz de Jesús Obando de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
en el establecimiento denominado: Casa de la Paz
ubicado en la Kilómetro 2 de la Carrera 2, NIT NO TIENE, Teléfono: 311-717611
fax o correo electrónico NO TIENE
con el fin de realizar compravencimiento de terreno público
La visita fue atendida por Jorge Guerrero, identificado con C.C. 11320854
en calidad de Propietario a quien se le informó el objeto de la visita.

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar compravencimiento mercenario de terreno público con
los funcionarios de la Alcaldía local de Kennedy, funcionarios
de la Policía Nacional, funcionarios de la GAFES, cadensal, Gobierno D.E.S,
VIRPON, con el fin de emitir concepto a los productos alimenticios
que se exhiben durante el operativo.

ANTECEDENTES: SI NO

Se hace mención previa por parte de la Alcaldía local de Kennedy,
en el sector al cual se le realiza el operativo, con anticipación
se publica un aviso en cada uno de los masetas donde se le informa
a los propietarios la restitución de espacios públicos que se realizará
en los próximos días.

DESARROLLO DE LA VISITA (DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA)

AL LENTE

Se realizó la inspección en el laboratorio de microbiología de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, donde se observó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 3145 de 2014, que define las condiciones de funcionamiento de los laboratorios de microbiología de diagnóstico clínico y de salud pública.

Se observó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 3145 de 2014, que define las condiciones de funcionamiento de los laboratorios de microbiología de diagnóstico clínico y de salud pública. Se observó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 3145 de 2014, que define las condiciones de funcionamiento de los laboratorios de microbiología de diagnóstico clínico y de salud pública.

Se observó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 3145 de 2014, que define las condiciones de funcionamiento de los laboratorios de microbiología de diagnóstico clínico y de salud pública. Se observó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 3145 de 2014, que define las condiciones de funcionamiento de los laboratorios de microbiología de diagnóstico clínico y de salud pública.

Se observó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 3145 de 2014, que define las condiciones de funcionamiento de los laboratorios de microbiología de diagnóstico clínico y de salud pública. Se observó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 3145 de 2014, que define las condiciones de funcionamiento de los laboratorios de microbiología de diagnóstico clínico y de salud pública.

Se observó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 3145 de 2014, que define las condiciones de funcionamiento de los laboratorios de microbiología de diagnóstico clínico y de salud pública. Se observó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 3145 de 2014, que define las condiciones de funcionamiento de los laboratorios de microbiología de diagnóstico clínico y de salud pública.

Se observó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 3145 de 2014, que define las condiciones de funcionamiento de los laboratorios de microbiología de diagnóstico clínico y de salud pública. Se observó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 3145 de 2014, que define las condiciones de funcionamiento de los laboratorios de microbiología de diagnóstico clínico y de salud pública.

DESARROLLO DE LA VISITA (DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA)

[This section is mostly blank with faint diagonal lines, suggesting it was not filled out or is a placeholder.]

OBSERVACIONES

Los funcionarios de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Policía Nacional, inspeccionaron los establecimientos de la recolección, separación, clasificación y disposición final de los residuos que no sean aptos para el consumo y comercialización -diferencia nomenclatura y características administrativas de servicios públicos de la energía de la logística de los vehículos los cuales prestan el servicio para la disposición de los residuos.

[This section is crossed out with a large diagonal line.]

Firmas otras funcionarios

• [Firma]
 T. [Firma]
 CC 1002210313

• [Firma]
 ALK - [Firma]
 CC 1012321552

• Ana Liliana GARCIA
 DANE 125101
 CC 1010185444

• ST. John's River Energy
 PL 0599303 Bunal
 C. 80820647 Calle R. Ulla.

Para constancia se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia el día 29 del mes de ABRIL de 2019, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.

POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

Firma <u>[Firma]</u>	Firma <u>[Firma]</u>
Nombre <u>[Nombre]</u>	Nombre <u>[Nombre]</u>
Documento de identidad <u>[Documento]</u>	Documento de identidad <u>[Documento]</u>
Cargo <u>[Cargo]</u>	Cargo <u>[Cargo]</u>

RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Firma <u>[Firma]</u>	Firma <u>[Firma]</u>
Nombre <u>[Nombre]</u>	Nombre <u>[Nombre]</u>
Documento de identidad <u>[Documento]</u>	Documento de identidad <u>[Documento]</u>



ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 11:00 AM X PM del día Ventinueve (29) de Abril de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la Carrera GCD N° 17, sitio en el cual se encuentran instaladas Nueve (9) casetas en el andén y/o separador que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. 206/18 de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: Nueve (9) casetas o estructuras de propiedad de _____ en _____ estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro filmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las Nueve (9) casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el numero asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. Tercera (3)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo _____, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaria Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en _____ () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Políciva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos percederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las Nueve (9) casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en Carrera 69 D No 17, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día veinti nueve (29) de Abril de 2019 por las siguientes personas:

KATHERINE D.
Secretaria de Gobierno

[Firma]
Comandante Estación y/o de Caí

Personería

[Firma]
BADEP

Alcaldía Local

[Firma]
Policía
No. placa 149316

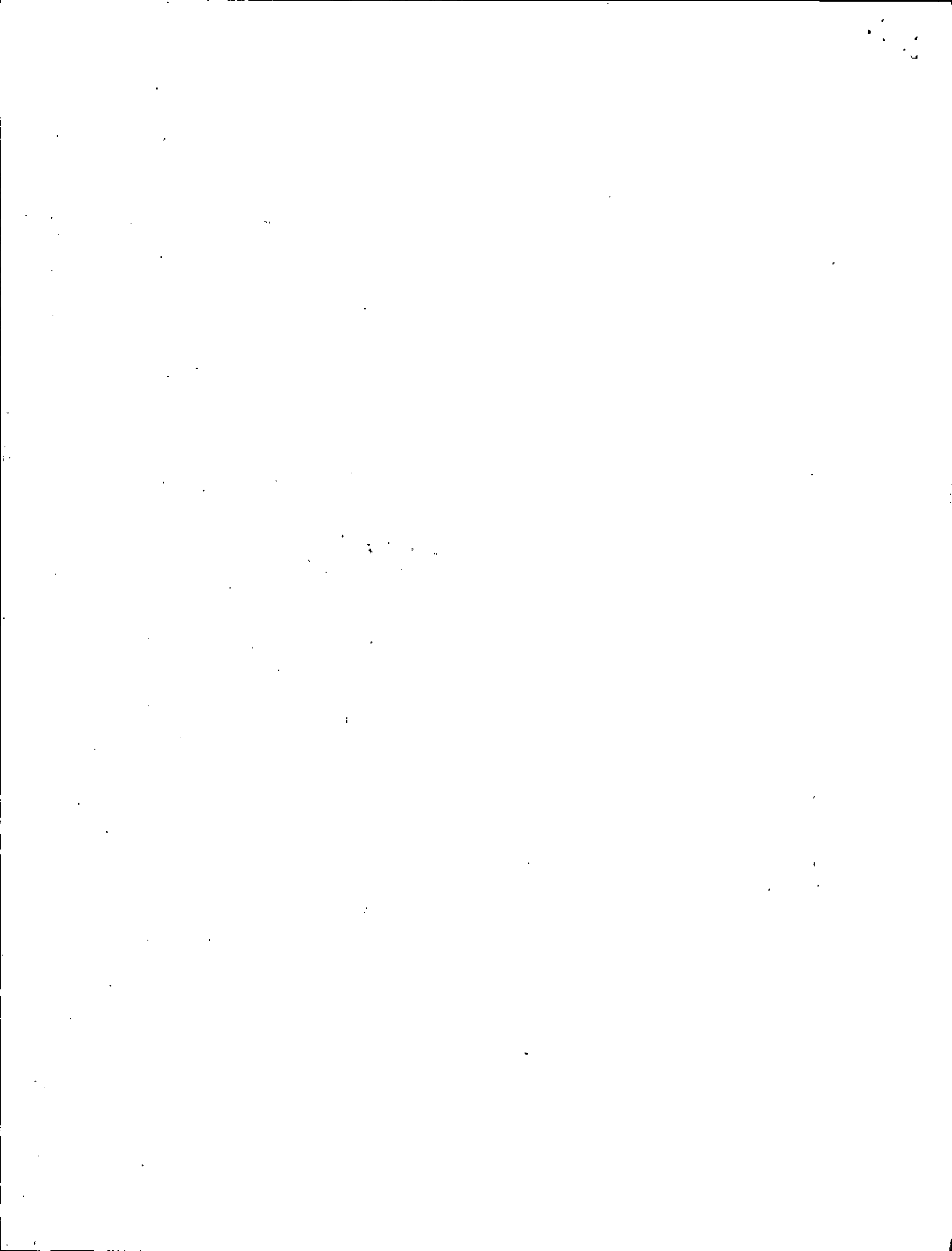
Leidy Fandiño
C.C. 1023936727
Secretaria de Salud

[Firma]
Secretaria de Movilidad

[Firma]
IPES

[Firma]
Secretaria de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS Y/O CASETA.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., ____ () DE ____ DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: _____ LOCALIDAD DE _____

INVENTARIO CARPA N°: 3 NOMBRE: _____ C.C. _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADDO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
	Neveras para bebidas	7			
	Horno Microondas	1			
	Camaritas con bebidas	24			
	Greca	2			
	Televisor	1			
	Sillas Metálicas	27			
	Mesas	8+1			
	Cilindros GAS	4			
	Rockola	1			
	Cama Registradora	1			
	Estufa industrial	1			
	Bolsas productos Varios	13+4			
	Vitrinas	2			
	Exhibidor	1			
	BAFLE	1+1			
	MESA Industrial con exprimidor	1			
	BAUL DE ROTO	1			
	Sillas PLASTICAS	3			
	ANTENA DIRECTV	1			
	Bulto de PAPA	1			

REALIZÓ:

REVISÓ:

RESPONSABLE:

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE:

FIRMA:

CC:





ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 11:15 AM ~~PM~~ del día 29 () de Abril de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la carrera 680 # 12-12^a, sitio en el cual se encuentran instaladas 9 (9) casetas en el andén y/o separador que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. 206/19 de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: _____ () casetas o estructuras de propiedad de _____ en _____ estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro filmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las _____ () casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el numero asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. Cuatro (4)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo _____, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en _____ () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Policiva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

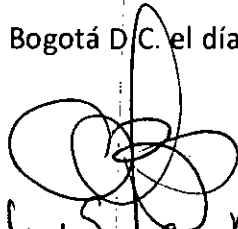
Residuos comunes: _____



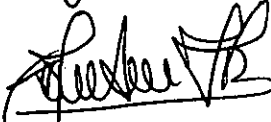
Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro filmico y fotografico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día _____ () de _____ de 2019 por las siguientes personas:


Secretaria de Gobierno

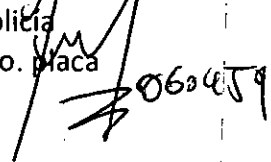

My Andres Sootar Barro
Comandante Estación v/o de Caí

Personería


DADEP

Alcaldía Local



Policia
No. placa 062459


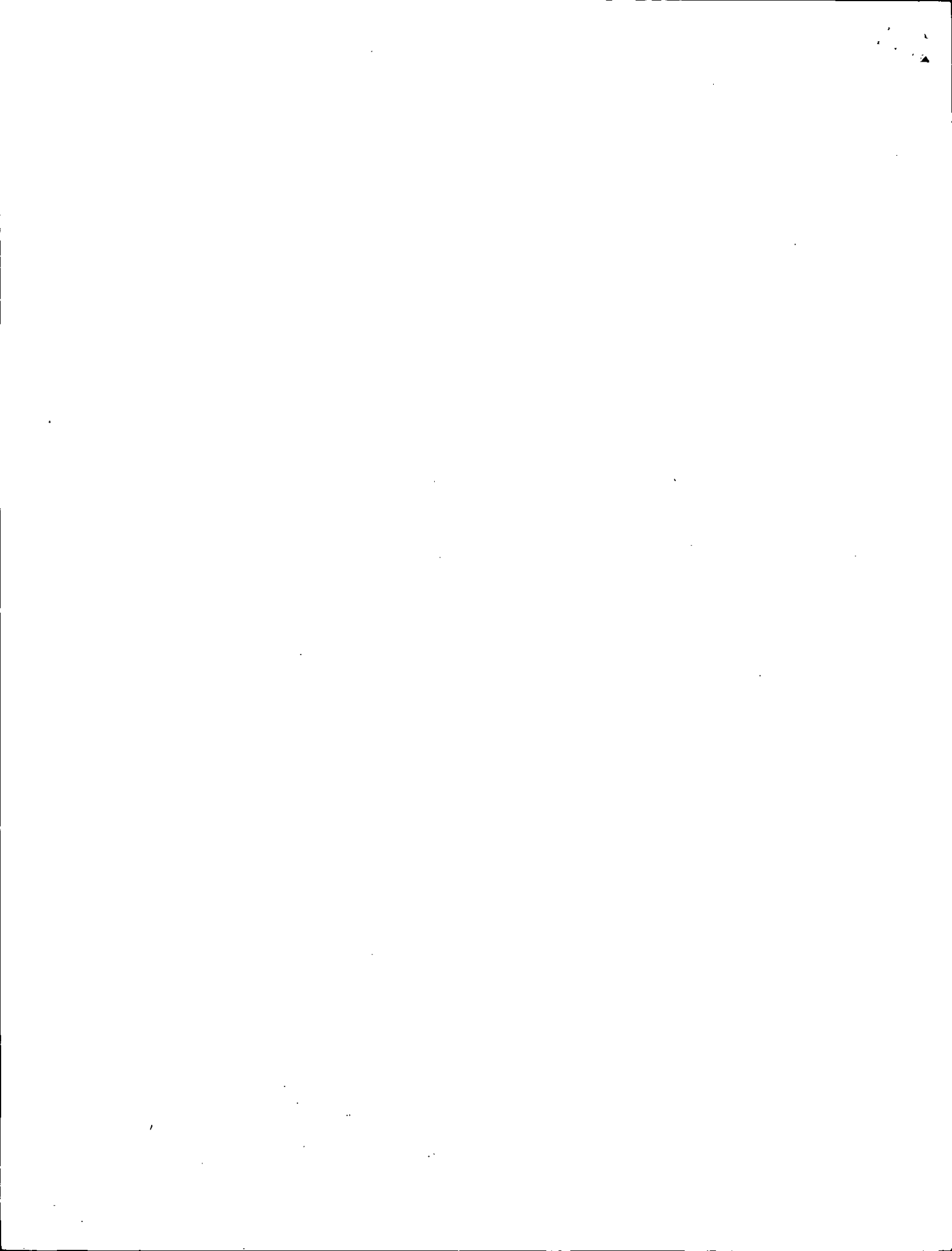
Ledy Fundiño
Secretaria de Salud

Secretaria de Movilidad


IPES


Secretaria de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotografico en DVD - CD



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS Y/O CASETA.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., 29 () DE Abril DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Carrera 680 # 12-12ª LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: 4 NOMBRE: _____ C.C. _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
1	Mesas	5		X	
2	Sillas	13		X	
3	Televisor	1		X	
4	Canastas con bebidas	26		X	
5	Canastas con botellas de cristal	7		X	
6	Exhibidores de vidrio con producto	3		X	
7	Ollas Metalicas ^{Diferentes} Tamuños	15		X	
8	Cuerpos Plasticos	3		X	
9	Sanca (café tinto) Metalica	1		X	
10	Nevera 3 cuerpos ^{Marcas} Coca-Cola	1		X	
11	Nevera 1 cuerpo ^{Marcas} Abvita	1		X	
12	Nevera (marcas) de ¹ mts ¹ casa ^{Color} Naranja	1			X
13	Rekola (marcas) ^{No-701152500} 2 unidades	1		X	
14	Estufa a gas 3 puestas	1		X	
15	Estufa Electrica 1 puesto	1		X	
16	Estufa a gas Industrial ³ puestas	1		X	
17	Exsividos de vidrio	1		X	
18	Paquete Bolsas Plasticas	1	X		
19	Exhibidores Metalicos	3			X
20	Lenceria (articulos de cocina) ^{Cuchillos, Puchillos}	10		X	
21	Pipetas de gas - 1'50 mts	3		X	
22	Soporte Redente de Nevera	1		X	

REALIZÓ: Jorge Londono

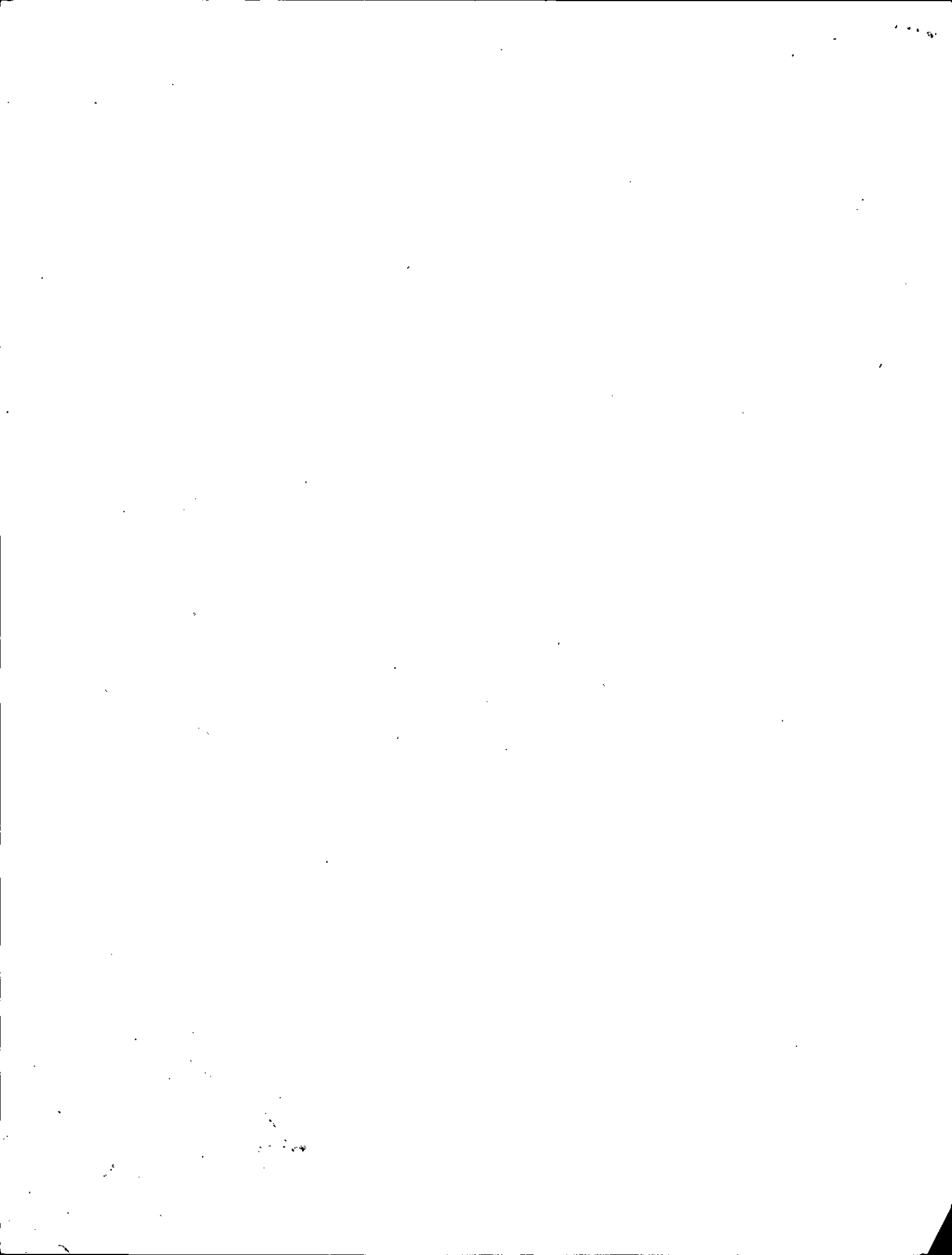
REVISÓ: Sofron Torres

RESPONSABLE: _____

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Jose casti

FIRMA: _____

CC: 3173460





ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 11:35 AM PMX del día 29 () de Abril de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la Carrera 680 # Calle 12 y Calle 12A, sitio en el cual se encuentran instaladas una (1) casetas en el andén y/o separador que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. 206/98 de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: una (1) casetas o estructuras de propiedad de Ada Graciela Labasco en estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros); la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro filmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las nueve (9) casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el numero asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. cinco (5)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo (En este caso no aplica), se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaria Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en Dos (2) folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Políciva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

No se realizó este procedimiento

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

No se realizó este procedimiento

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: Ninguno

Residuos comunes: Ninguno



Se deja constancia que las _____ (—) casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaría Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro filmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día Treinta (30) de Abril de 2019 por las siguientes personas:

Laura Fdez. Aniza
Secretaria de Gobierno

M. y Andres Salazar Barrero
Comandante Estación Yo de Caí

Personería

Pilar Carrillo Fonseca
DADEP

Mauricio Estigarribia
Alcaldía Local

Sr. John Brax Herrera
Policía S.I.
No. placa 059930

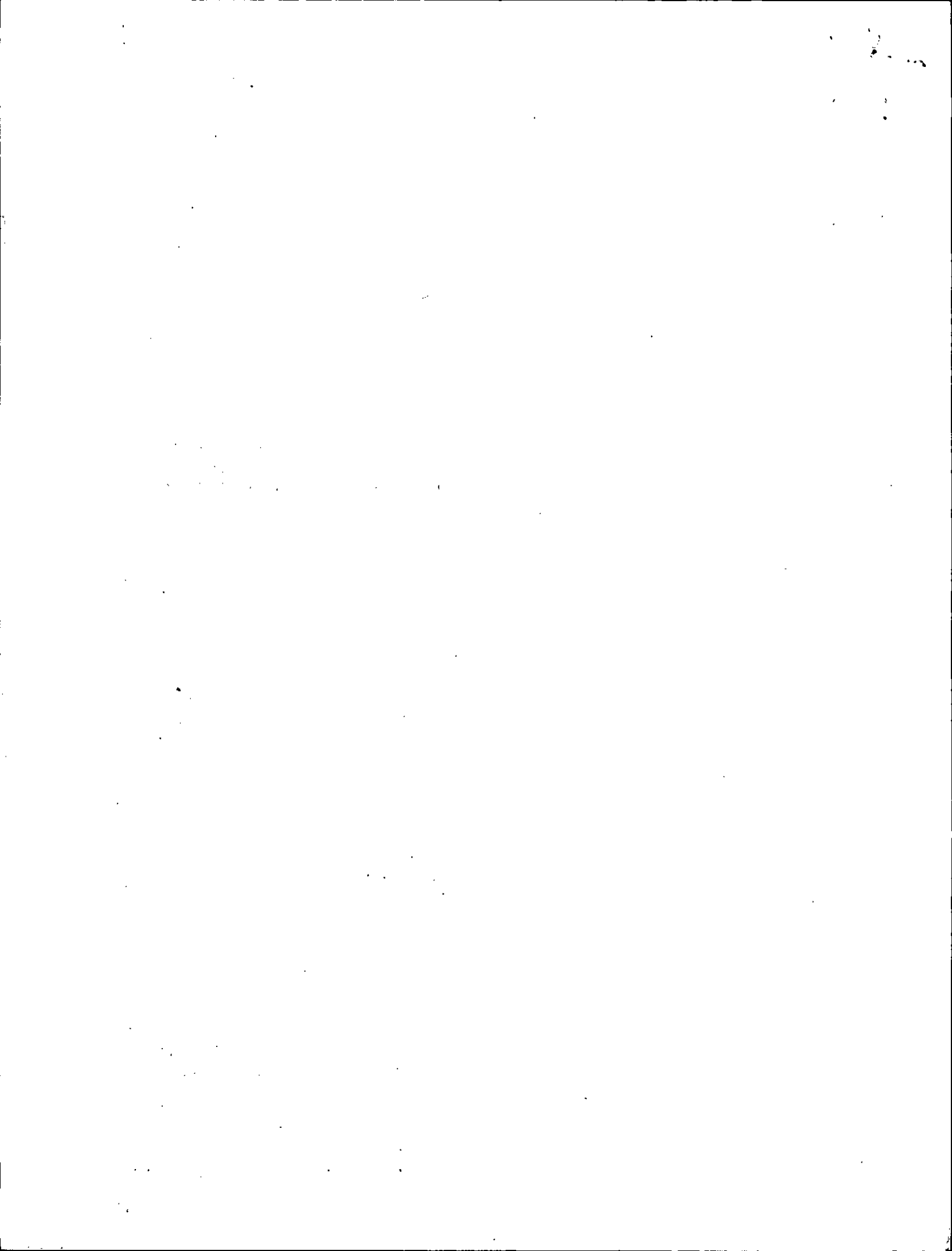
[Signature]
Secretaria de Salud

Secretaria de Movilidad

[Signature]
IPES

[Signature]
Secretaría de Seguridad

Anexos: Tres (3) actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa. los cuales fueron recibidos a satisfacción por la dueña la señora Graciela Balasco.



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS Y/O CASETA.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., 29 DE Abril DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Kr 68D #12-12a LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: 05 NOMBRE: Ada Velasco C.C. 417 68 694

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
	Canasta de cafe	1		X	
	Paca de 25 latas cerveza	2		X	
	Mesa Plastica	4		X	
	Mesa Madera	1		X	
	Caja de aguardient x12	1	X		
	Caneca con Dulces	1		X	
	Caneca Plastica	2		X	
	Pico, Pala, Barra, asador	Uno de cada uno Total 4		X	
	Escobas	4		X	
	Trapero	1		X	
	Cajon de Madera	1		X	
	Reloj Pared	1		X	
	cuadro	1		X	
	Casco de Moto	1		X	
	Medio Bulto de Papa	1		X	
	Media Bolsa de Plastro	1		X	
	Molino Grande	1		X	
	Molino Pequeño	1		X	
	Balde de Maiz	1		X	
	Grabado sonido	1		X	
	Colchoneta	1		X	
	Canastas con Pan	3		X	

REALIZÓ:

REVISÓ:

RESPONSABLE:

Mauricio Rodriguez ALK

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE:

Graciela Velasco

FIRMA:

CC: 41768694

RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS Y/O CASETA.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., 29 () DE Abril DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Kr 68D #12-12a. LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: 05 NOMBRE: Ada Graciela Velasco C.C. 41768694

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
	Sillas Plásticas	20		X	
	Canastas de cerveza	19	X		
	Canastas desocupadas	15		X	
	Bolsa con Embrac desocu	6		X	
	Pacas de Gaseosa completa	9	X		
	Pacas de gaseosa incomple	6		X	
	Pacas de jugo completos	9	X		
	Pacas de Agua completa	4	X		
	Bolsas con Paquete comes	9	X		
	Estantes Metalicos	7		X	
	Neveras con Liquidos	3		X	
	vitrina electrica	1		X	
	Televisor challenger	1		X	
	Nevera Refrigeradora	2		X	
	Mesa Metalica	3		X	
	Costal Desechable	12	X		
	Ollas y Platos Plasti	9		X	
	Estufa electrica 2 Puestos	2		X	
	Estufa A gas	1		X	
	Sillas de Madera	2		X	
	Extintor	1		X	
	Canasta Aceite	2		X	

REALIZÓ:

REVISÓ:

RESPONSABLE:

Mauricio Rodriguez
A.L.K.

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE:

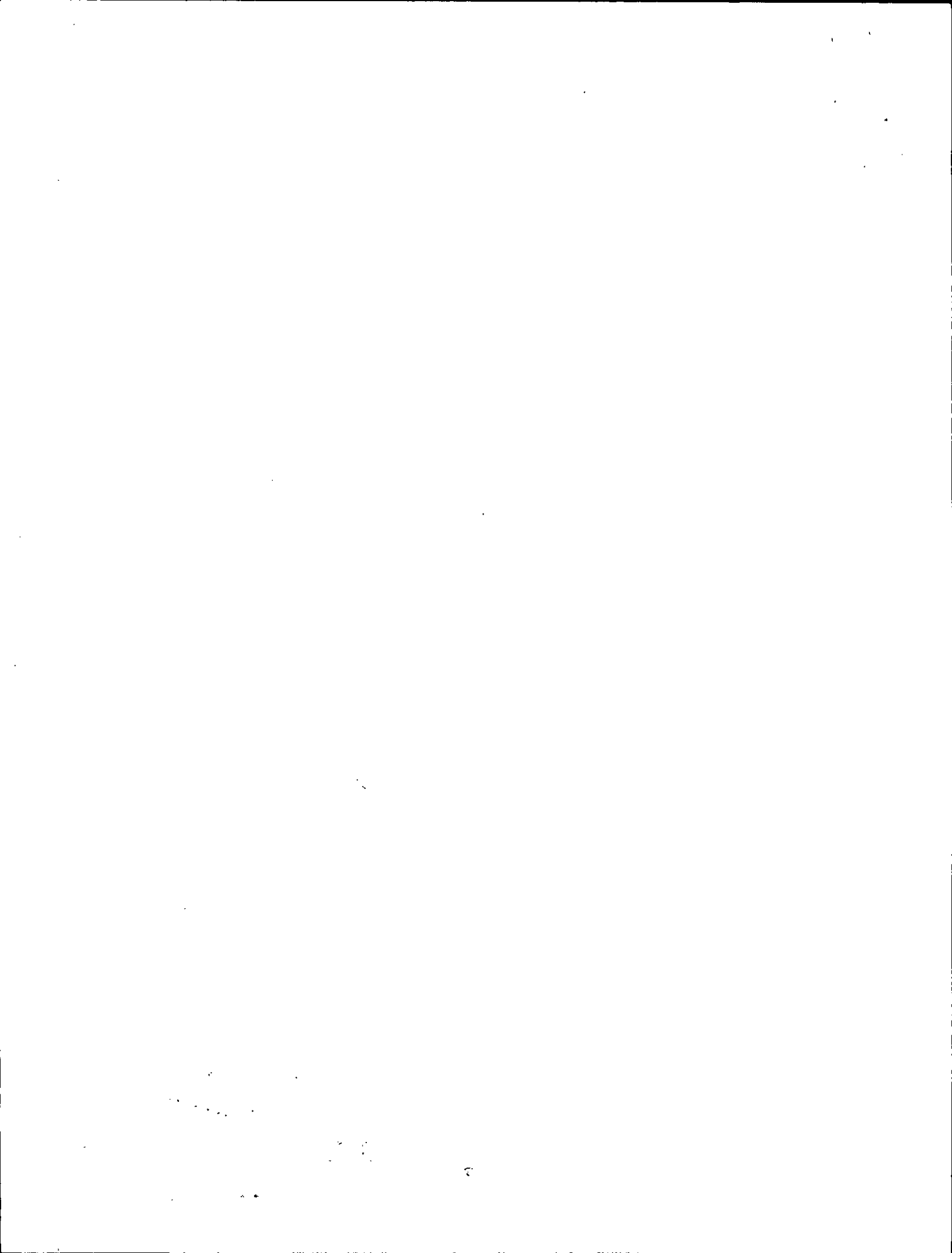
Graciela Velasco

FIRMA:



CC:

41768694



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS Y/O CASETA.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., 29 () DE Abril DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Kr 68D #12-12a LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: 05 NOMBRE: Ada Velasco C.C. 417 68 694

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
	Vitrina Plastica	1		X	
	Maquina Tragamoneda	1		X	
	Vitrina de vidrio	2		X	
	Butto 25 kl	1	X		
	Pipeta de gas 100 Libras	1		X	
	Pipeta de gas 40 Libras	1		X	
	Media Paca de sal	1		X	
	Caneca Plastica Tuberculos	1		X	
	caja con CD	1		X	
	caneca Plastica basura	1		X	
	Greca	1		X	
	Espejo	1		X	
	Canasta Pasta y Arroz	2		X	
	Horno Microondas	1		X	
	Cajas implementos aseo	4		X	
 					
 					
 					
 					
 					
 					
 					
 					
 					
 					

REALIZÓ: REVISÓ: RESPONSABLE: Melicio Rodriguez
A.L.K.

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Graciela Velasco FIRMA:  CC: 41768694



En Bogotá a los 29 días del mes de Abril de 2019, se hicieron presentes los funcionarios Dayana Chaves, Alexandra Vega, Rocío Paez, de Salud en Ciudad en el establecimiento denominado: Costa S ubicado en Km 62 D 12 Apto. Ciudad, NIT no tiene Teléfono: 310206985 fax o correo electrónico no tiene con el fin de Realizar acompañamiento en operativo de escuela pública. La visita fue atendida por Ala Gueche Velasco, identificado con C.C. 41768694 en calidad de proprietaria a quien se le informó el objeto de la visita.

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar acompañamiento en operativo de escuela

pública con los funcionarios de la Alcaldía Local

de Kennedy, funcionarios de la Policía Nacional,

funcionarios de la UAZPS, catonca, gobierno, IPS,

Tarso con el fin de evaluar completamente los

plataformas alimenticias que se abren durante

el operativo.

ANTECEDENTES: SI NO

Se hace notificación previa por parte de

la Alcaldía Local de Kennedy en el

sector al cual se le realizará el operativo.

Con anticipación se publicó un aviso en

cada una de las donde se le informaba

a las propietarias la realización del operativo

público que se realizaba en los próximos

días

DESARROLLO DE LA VISITA (DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA)

CAI GRANJAS.

22:00. Se da inicio al operativo de espacio público, los funcionarios de la Unidad Local de Kennedy, una reunión de apertura socializando el objetivo del operativo con cada una de las entidades convocadas e indicando el orden y el procedimiento a seguir antes, durante y después del operativo de espacio público.

Tr. ca. 0 13, A Bis Artículo 5.

En el momento de la inspección sanitaria se evidencia que no se presentan condiciones higiénico-sanitarias adecuadas debido a que se observaron plagas, elementos o utensilios de material no sanitario y equipos en inadecuado estado de limpieza.

DESARROLLO DE LA VISITA (DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA)

• Concepto de Alimentos inspeccionados:

Se observaron alimentos los cuales no cumplen con sus respectivas

• Rolos, sin ser controlados por procedimientos, alimentos con pérdida de cadena de frío, contaminación cruzada.

• CANTIDADES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS INSPECCIONADOS.

Carnes 10 kg - Pollo 3 kg

Queso - 5 kg - Salsichon 1 kg

Arepas - 300 gr. - Leche 6 l.

OBSERVACIONES

(1) (1) (1) (1) (1)

24.000

• Los funcionarios de la Alcaldía Local de Kennedy y la policía nacional fueron los encargados de la inspección, desinfección y disposición final de los alimentos que no eran aptos para el consumo y comercialización.

Disposición final

La unidad administrativa de servicios públicos fue la encargada de la logística de los vehículos los cuales prestaban el servicio para la disposición final de los residuos.

Firmas otros funcionarios

- Sr. John Blot J. Ferrer
 C.C. 7.571.0617 - Policía Nacional
 Cde Patrulla de Vigilancia

Muñoz Rodríguez ALK
 71510651 Propiedad

• José David Patarroyo
 C.C. 80858519 IPES
 Gerente Territorio

• Christian Cortes
 C.C. 1030591946
 Alcaldía Local Kennedy

Para constancia se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia el día 29 del mes de Abril de 2019 de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.

POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

Firma <u>Yvanna Chaviano Jimenez</u>	Firma <u>Alexandra Vergara / Propiedad</u>
Nombre <u>Yvanna Chaviano Jimenez</u>	Nombre <u>Alexandra Vergara / Propiedad</u>
Documento de identidad <u>1016076227</u>	Documento de identidad <u>101202241/1019064633</u>
Cargo <u>Re. Ambiental</u>	Cargo <u>T.A. / T.A.</u>

RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Firma <u>Guadalupe</u>	Firma <u>/</u>
Nombre <u>Guadalupe</u>	Nombre <u>/</u>
Documento de identidad <u>09265694</u>	Documento de identidad <u>/</u>



ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 11:10 AM PM del día 29 () de Abril de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la Cra 68D concl 12 ABS, sitio en el cual se encuentran instaladas () casetas en el andén y/o separador que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. 206/19 de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: () casetas o estructuras de propiedad de _____ en _____ estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro fílmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las () casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el numero asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. 6 () ??

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo _____, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaria Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Políciva y jurídica de la Alcaldía Local.





Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos percederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro filmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día _____ () de _____ de 2019 por las siguientes personas:

ANGELLO OSPINA
Secretaria de Gobierno

Comandante Estación y/o de Cai

Personería

[Firma]
DADEP

Alcaldía Local

Erika Vanegas
Policía
No. placa 037931

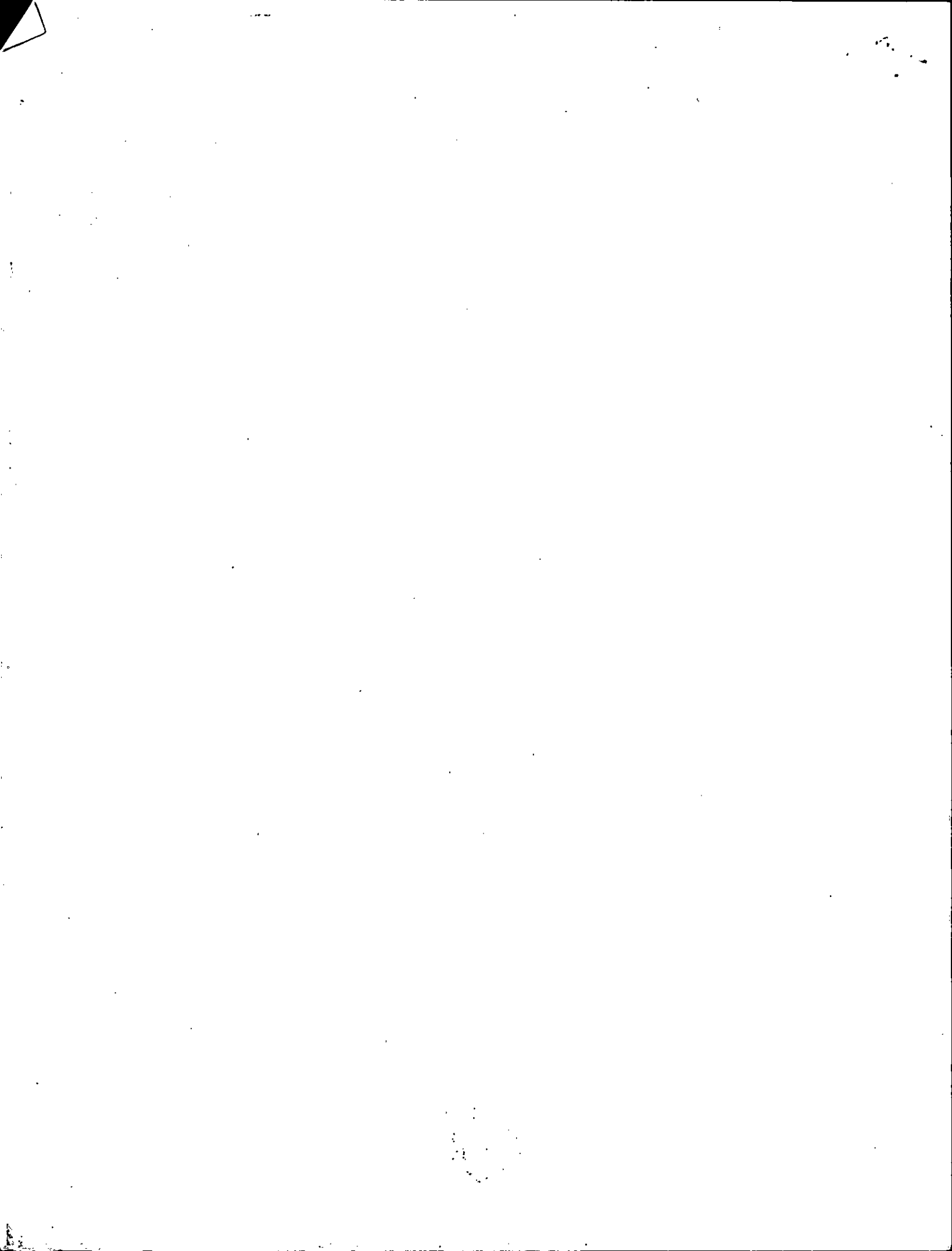
Leidy Fandino
Secretaria de Salud

Secretaria de Movilidad

Hector Manuel Parba
IPES

[Firma]
Secretaria de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD



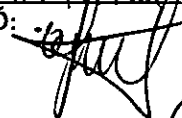
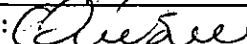
RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS Y/O CASETA.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., 29 () DE Abril DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).


UBICACIÓN OPERATIVO: CR 68 D - Cl 12A Bis LOCALIDAD DE Kennedy.

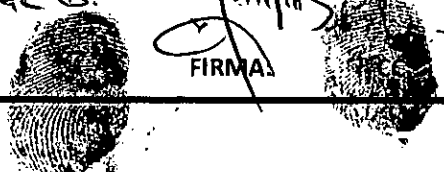
INVENTARIO CARPA N°: _____ NOMBRE: Jose Alberto Diaz C.C. 19320875

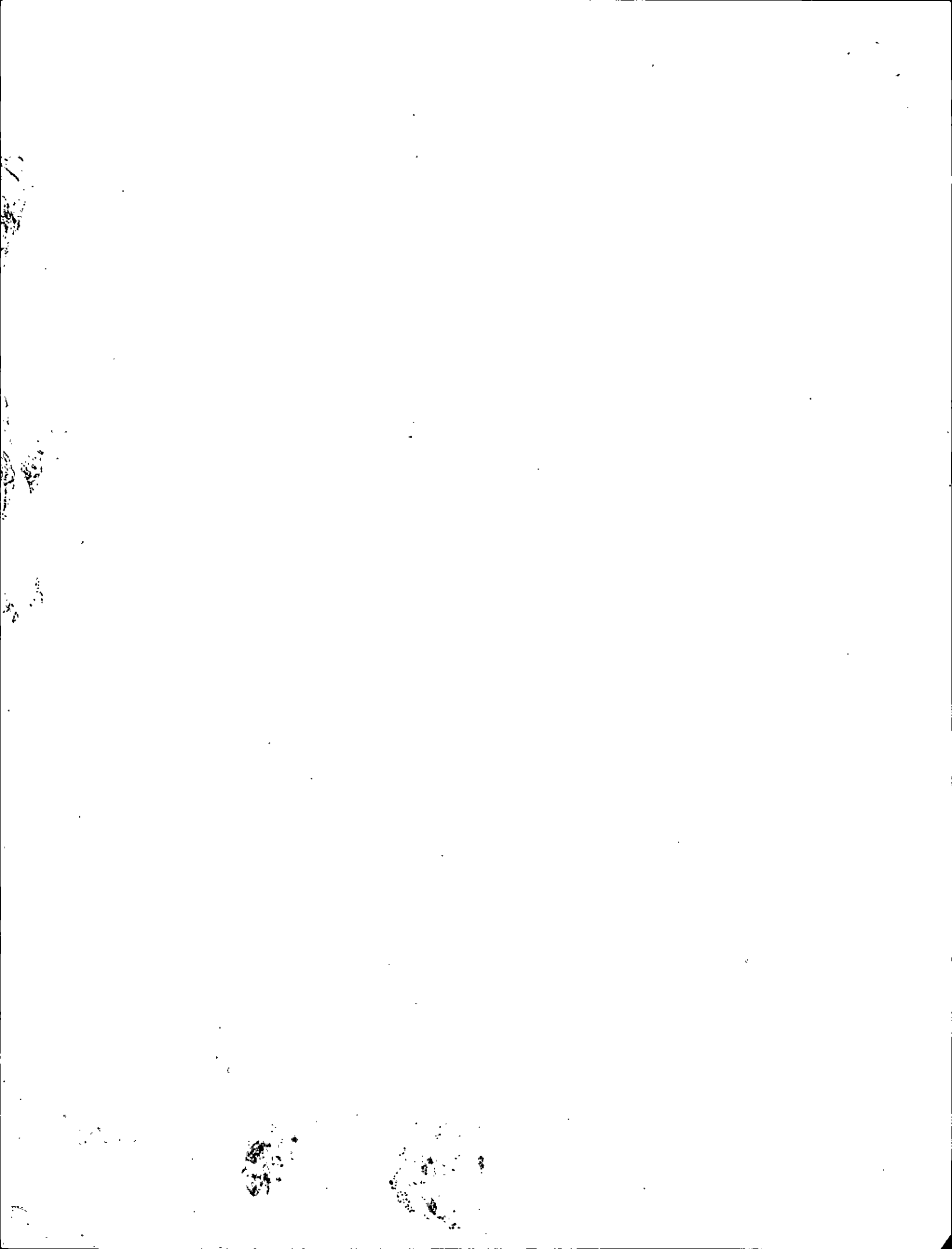
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
	1 chaqueta	1		x	
	Carpa.	1		x	
	Jabon En Polvo	1		x	
	canecas.	2		x	
	cajas Implementos vario	2		x	
	caja de limpieza	1	x		
	caja de jabon.	1		x	
	caja con Mercados	1		x	
	Panesta de cerveza.	3		x	
	cajas con objetos vario	2		x	
	cajas con objetos varios	5		x	
	Para sol	2.		x	
	Escalera	1		x	
	silla	1		x	
	cajas con objetos varios				
	caja con rector	1		x	
	Panasta cacacole	4		x	
	te misles tee.	3		x	
	Cerveza	23		x	
	Nevera	2		x	
	regulador de Energia	2.		x	
	Vitamina Exividoro comestible	4		x	

REALIZÓ:  REVISÓ: ANGELO OSPINA RESPONSABLE: 

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS, NOMBRE: JOSÉ ALBERTO DIAZ G.

FIRMA:  C.C. 19.320.875





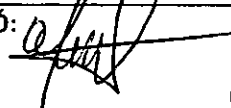
RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS Y/O CASETA.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., 29 () DE Abril DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

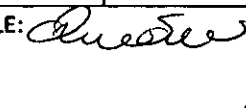
UBICACIÓN OPERATIVO: CR 68D-CL 12A BIS. LOCALIDAD DE Kennedy.

INVENTARIO CARPA N°: _____ NOMBRE: Jose Alberto diaz g. c.c. 19.320875 - Bogotá

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
	sixpac de agua	2		✓	
	Canasta de jugo.	7		✓	
	canasta de gaseosas	16		✓	
	Susana dores	1		✓	
	utencilio de cocina.	6		✓	
	lurros de dulces.	4		✓	
	Estufa a gas	1		1	
	breca de tinto	1		✓	
	Crema dental (bolsa)	1		✓	
	Saville	2		✓	
	Ville 700	1		✓	
	Huevos	3		✓	
	licuadro	3		✓	
	Termos de tinto	6			
	Jabon Rey	1	✓		
	Jabones de Baño (bolsa)	1		✓	
	Caja Fabuloso	1		✓	
	trailer para moto	1		✓	

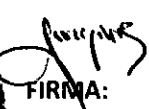
REALIZÓ: 

REVISÓ: ANILLO OSPINA
JOSE ALBERTO DIAZ G.

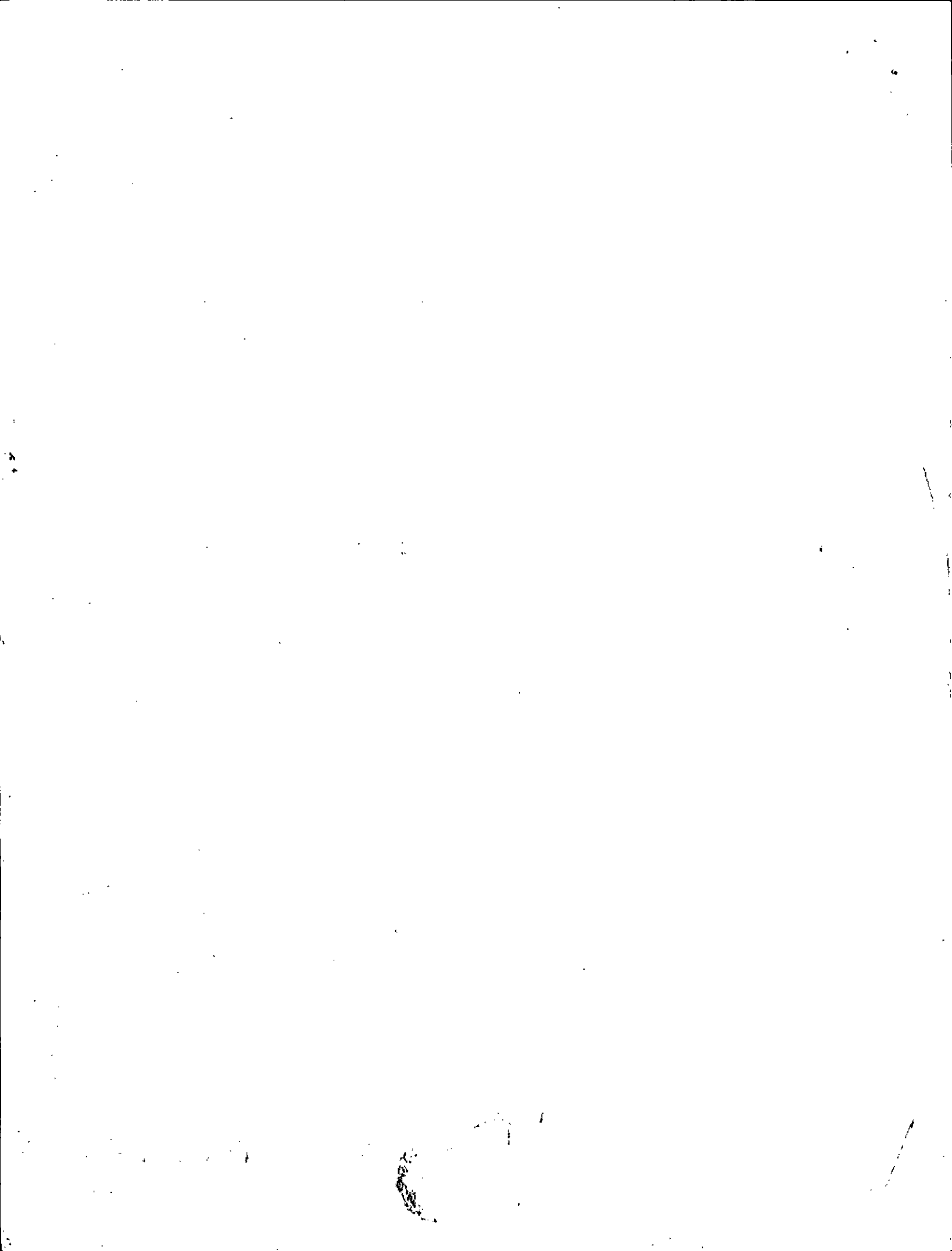
RESPONSABLE: 

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS, NOMBRE:



FIRMA: 

CC-19.320.875



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS Y/O CASETA.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., 29 () DE Abril DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

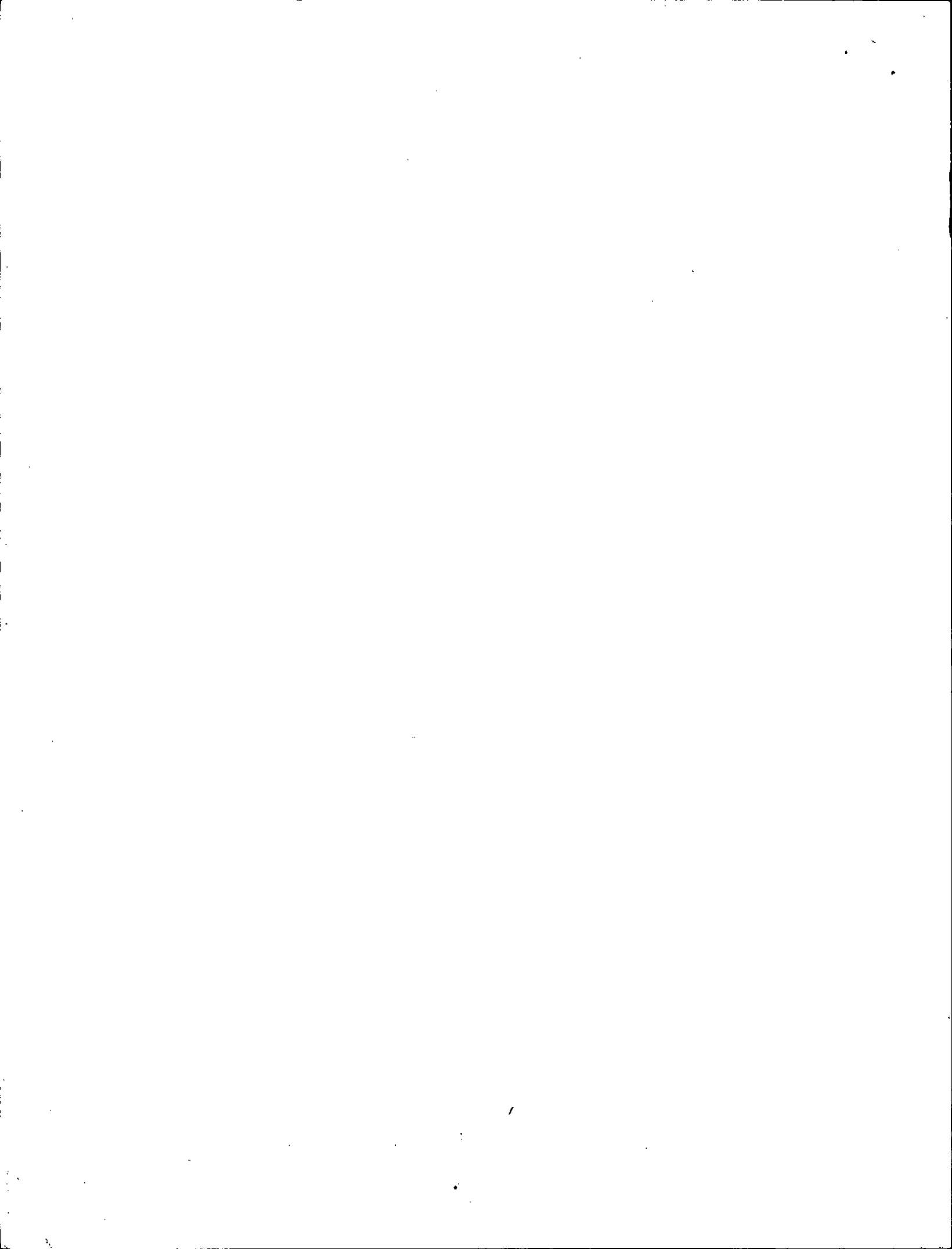
UBICACIÓN OPERATIVO: CR 68 D EL IZABIS LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: _____ NOMBRE: Jose Albesto Diaz C.C. 19.320875

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
1	Coja de carton	1		x	
	Bolsa negra. con elementos	1		x	
	Bolsa Blanca con allan.	1.		x	
	Soportes de lamparas	2		x	
	colchoneta	1		x	
	Maleta	1		x	
	Montes	3	x		
	Cosco de motos	3		x	
	Greca de tinto	1		x	
	Televisor	1		x	
	Cajas. de servilletas y vaso tinto	3		x	
	Micro Honda (Horno)	1		x	
	Estufa Electrica.	3.		x	
	Silla Helicun	1		x	
	Carrita de mercar	1		x	
	1 Paqueta de gaseosa cocacola	1 x 12.	x		
	1 Tseobu.	1		x	
	Zorra	1		x	
	Paqueta de papel higienico	1	x		
	una Cigarrillo (bolsa)	2	x		
	Coja de chicles.				
	Papel Higienico.	1	x		

REALIZÓ:  REVISÓ: ANBALO OSPINA RESPONSABLE: 
 PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Jose Albesto Diaz FIRMA:  CC: 19.320875







ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 11:50 AM ~~PM~~ del día 29 () de Noel de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la Ces. 68 de con Cll U A B15, sitio en el cual se encuentran instaladas _____ () casetas en el andén y/o separador que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. 506/19 de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: _____ () casetas o estructuras de propiedad de _____ en _____ estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro filmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las _____ () casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el numero asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. SETE (7)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo _____, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaria Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en _____ () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Policiva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos perecederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro filmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día _____ () de _____ de 2019 por las siguientes personas:

Secretaría de Gobierno

Comandante Estación y/o de Caí

Personería

DADEP

Alcaldía Local

Policia Pz Johanny Pena
No. placa 076305

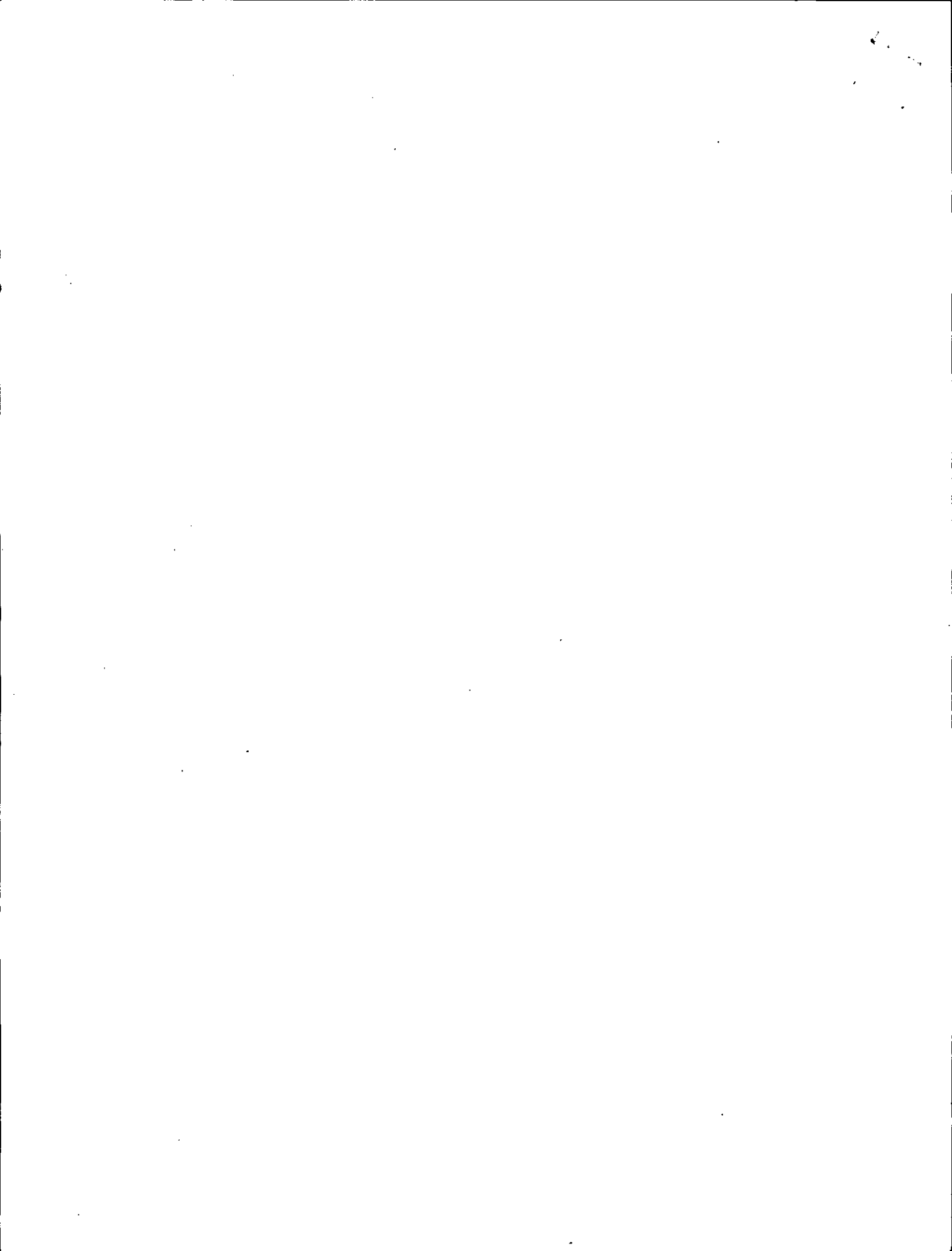
Leidy Fandino
Secretaria de Salud

Secretaria de Movilidad

Hector Manuel Parba A
IPES

Secretaria de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Filmico y Fotográfico en DVD - CD



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS Y/O CASETA.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., 17 () DE Abril DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO Cas 68 con Cl. 12 a 13. LOCALIDAD DE Kennedy


INVENTARIO CARPA N°: 7 NOMBRE: Maria Aurelia Guzman c.c. 20976370
TRANSACCIONES FUENTES 39700165

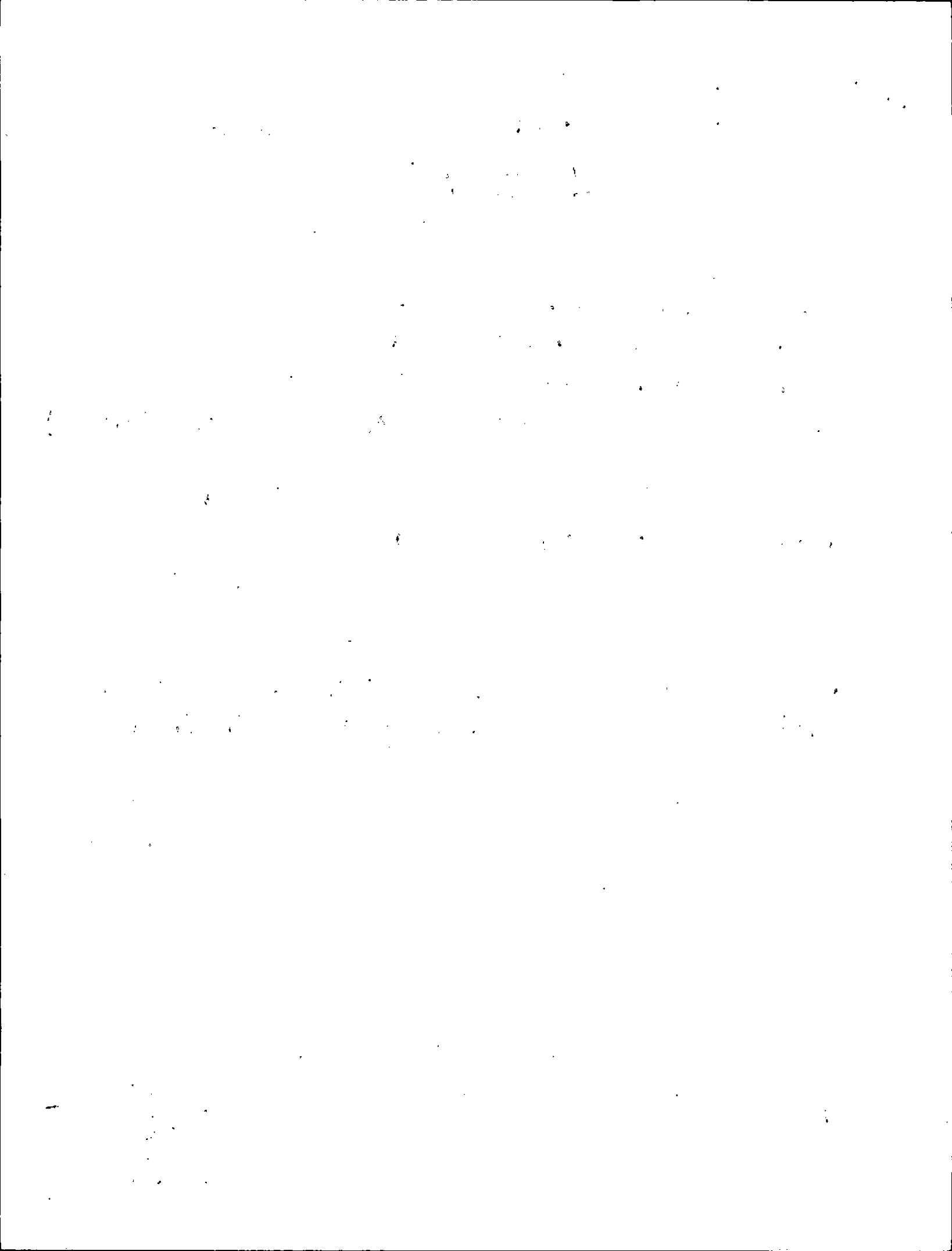
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
1	Conservas Gaseosas, Jugos, Aguis,		*		
	Productos de Paquete y Alimento.	3-1	*		
2	Bolos con Surtido de Paquete	1	*		
3	Carpas con Alimentos	2	*		
4	Conservas de Envasado Vacios	7+2		*	(Quedan con carpas)
5	Casaca de Frutas	1		*	
6	Termos	3		*	
7	Bolos con Alimentos	1	*		

NOTA → Los Productos, Enseres y Suministros en estos Acta son Retirados por los Ocupantes de la Caseta.

REALIZÓ: *[Signature]* REVISÓ: *[Signature]* RESPONSABLE: *[Signature]*

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Mariela Moreno FIRMA: *[Signature]* CC: 209754302





RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS Y/O CASETA.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., 29 () DE Abril DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Cra. 68a con Calle 1a Bis LOCALIDAD DE Venezia

INVENTARIO CARPA N°: 7 NOMBRE: Maria Suselin Guzman c.c. 20976370
Armando Fuentes -39702167

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
1	Mesas con 4 sillas clu.	1		*	
2	Neveras Postobon	2		*	
3	Refrigerador	1		*	
4	Horno Micro-ondas	1		*	
5	Cafetería eléctrica-Greca	1		*	
6	Vitrinas eléctricos en vidrio	2		*	
7	Vitrinas exhibidoras en vidrio	2-1		*	
8	Estufa eléctrica de 2 puestos	1		*	
9	Estufa Industrial a Gas 2 puestos	1		*	
10	Licudores	1		*	
11	Televisor 14"	1		*	Dañado
12	Grabadora	1		*	Dañado
13	Platillo con Mesa en Acero	1		*	Dañado.
14	Pipetas de Gas 40 libras.	2		*	(Anulado)
15	Camaritas con Gaseosa-Producto		*		
16	Bolsas con Utensilios Plásticos: platos	1		*	(Otro Dañado)
17	Camaritas con Jugo Verde y Agua	1	*		
18	Gaseosas 2 litro	20	*		
19	Camaritas con Gaseosa	1+1	*		
20	Caja Jugo	1	*		
21	Caja con Bolsas de Harina y Bombas	1	*		
22	Caja Alimentos sal, Varios	1	*		

REALIZÓ: Patricio D. Suelto

REVISÓ: Armando Fuentes
Armando Fuentes

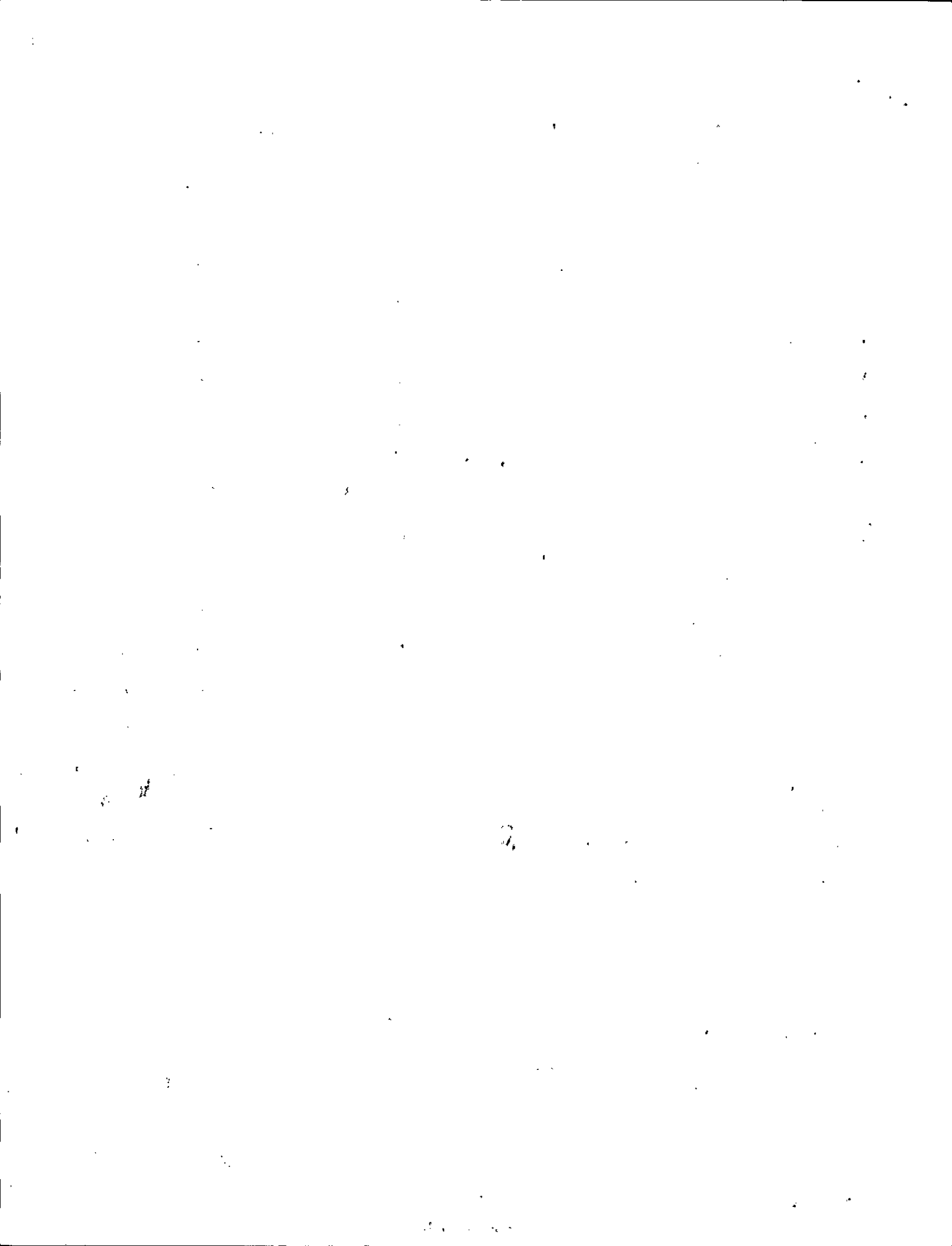
RESPONSABLE: Patricio D. Suelto

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Mariela Moreno

FIRMA: 39702167



Nota -> Suministros, Muebles y Enseres que quedan en Caspa Hoja 5 y 2



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS Y/O CASETA.

FÉCHA: BOGOTÁ, D. C., 27 () DE Abril DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: Ven 686 con CALIZABO LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: 7 NOMBRE: Maria Auxilio Guzman Armada Fuentes C.C. 20976340 39702165

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
23	Fogor Platos y Tapas Cajas y Bolsos	1	*		
24	PDR / Cuchara con Verduras	1	*		
25	Ollas y Volde con Utensilios y Platos	1		*	
26	Ollas en Aluminio	2		*	Dañados
27	Ollas en Aluminio	8		*	
28	Cilindro de Gas	4		*	
29	Estufa Industrial	1	(Anulado)		
30	Cuchara de Jugos y Gaseosas		*		

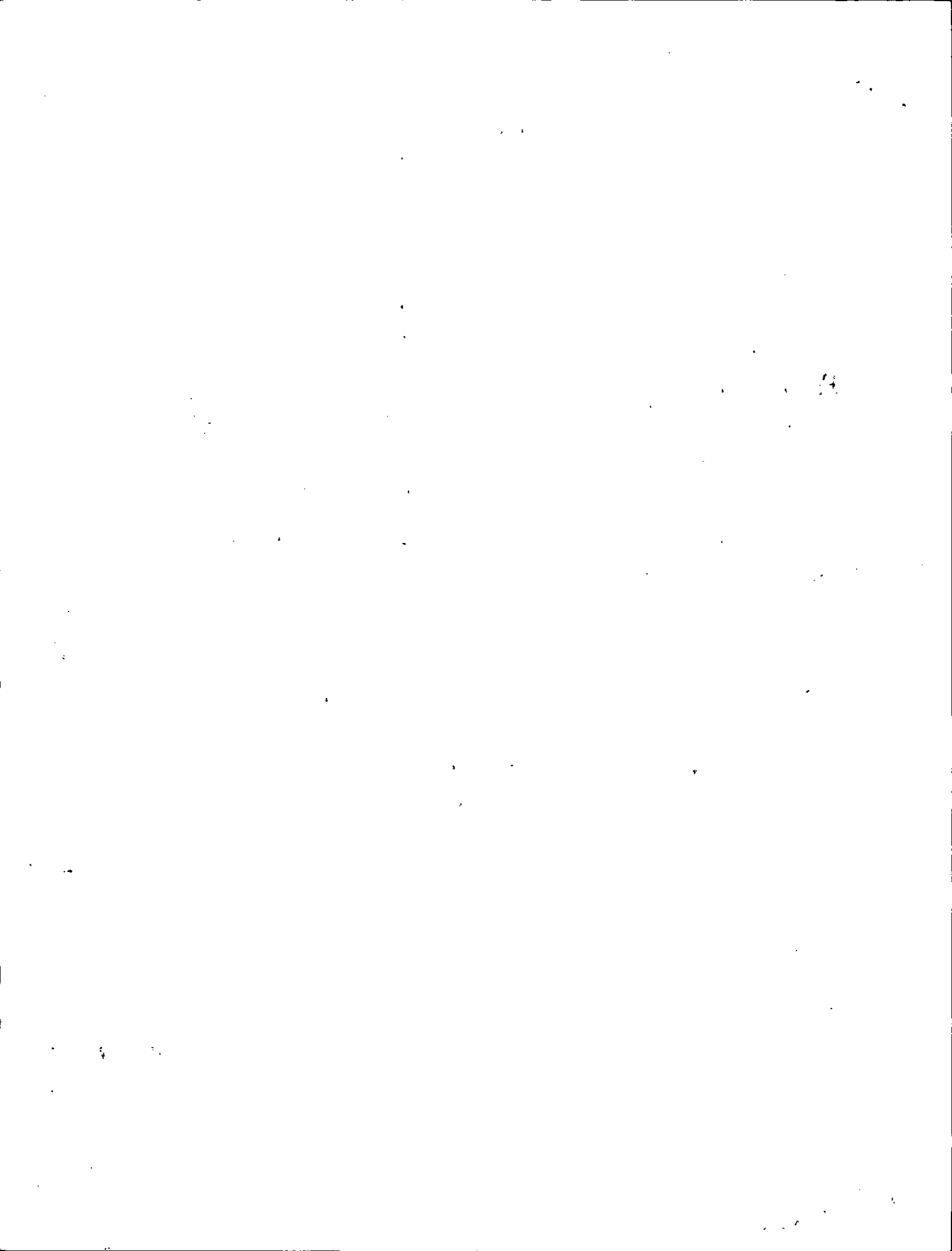
NOTA → SUMINISTROS, ENSERES PARA INCUUBAR:
 Los Elementos Dañados son Retirados por la Sra. Armada Fuentes para entregar a Peduren.

REALIZÓ: [Firma] REVISÓ: [Firma] GOBIERNO RESPONSABLE: [Firma]

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Mariela Moreno FIRMA: [Firma] CC: 39769302

NOTA → SUMINISTROS, MUEBLES Y ENSERES QUE quedan en Carpa. Hojas 1 y 2







ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 10:05 AM x PM del día TREINTA (30) de Abril de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la _____, sitio en el cual se encuentran instaladas nueve (9) casetas en el andén y/o separador que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. 206/19 de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: _____ () casetas o estructuras de propiedad de _____ en _____ estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro filmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las nueve (9) casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar, por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el numero asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. ocho (8)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo _____, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en _____ () folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Policiva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

Inventario anexo

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos percederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

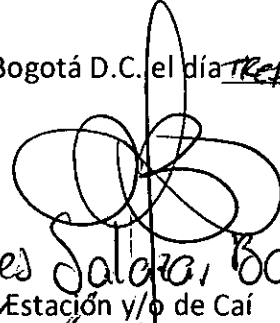
Residuos comunes: _____



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día treinta (30) de Abril de 2019 por las siguientes personas:


Secretaría de Gobierno


Mj Andres Salazar BARRERO
Comandante Estación y/o de Cai

Personería
Daniel F. Vasquez
Emetasio Betancourt
Alcaldía Local


DADEP
Policía
No. placa

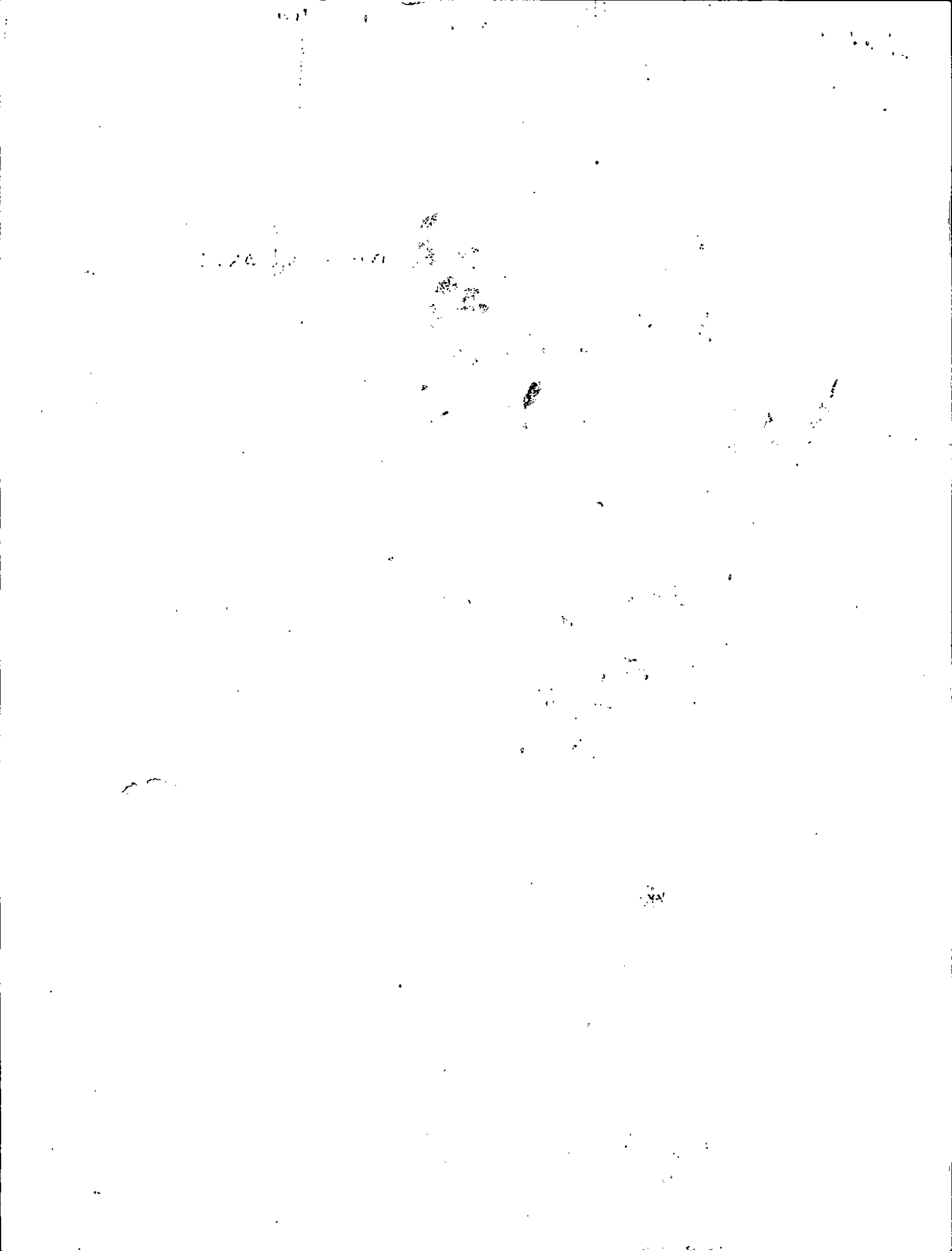
Leidy Fandiño
Secretaria de Salud

Secretaria de Movilidad

IPES
Edison Hernandez
SGSSI


Secretaria de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS Y/O CASETA.


FECHA: BOGOTÁ, D. C., ~~Febrero~~ ³⁰ DE Abril DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: _____ LOCALIDAD DE kennedy

INVENTARIO CARPA N°: 8 NOMBRE: _____ C.C. _____

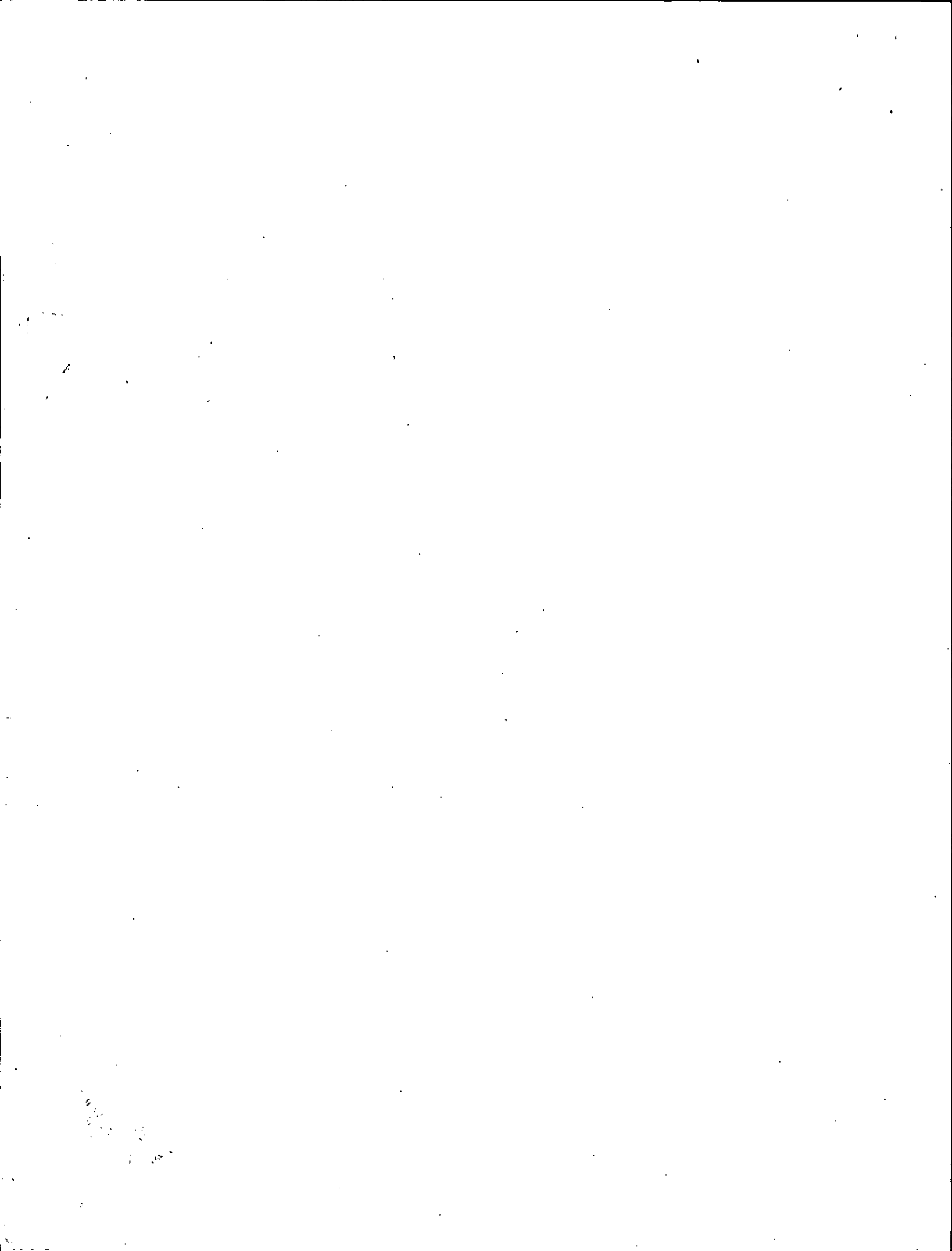
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
23	EXPANMIDA de naranja	01		X	
24	Oxas de cocina	24		X	
25	Break x 3	01		X	
26	Multitrama	01		X	
27	Reloj	01		X	
28	Botiquin	01		X	
29	Trapero	01		X	
30	Escoba	01		X	
31	Recogedor	01		X	

REALIZÓ: _____ REVISÓ: [Signature]

RESPONSABLE: [Signature] 

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Emiliano Heron FIRMA: _____ CC: 81740814

313302 14 0 C
301 665 3610
Cult J. F. # 23 A 19
El VEIGE



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS Y/O CASETA.


FECHA: BOGOTÁ, D. C., ~~FECHA~~ (20) DE Abril DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

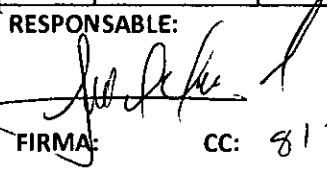
UBICACIÓN OPERATIVO: _____ LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: 8 NOMBRE: _____ C.C. _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
01	Sillas	09		X	
02	Neveras	05		X	
03	Pipeta de gas	01		X	
04	Vitrinas	02		X	
05	Horno Microondas	01		X	
06	Lavadero de platos	01		X	
07	Greca	01		X	
08	Estufa Industrial	01		X	
09	Estufa electrica	01		X	
10	Greca	01			X
11	Platos	36		X	
12	Exintor SLB	02		X	
13	Parlante verde			X	
14	\$6250 en monedas	\$6250		X	
15	Gaseosas 350ml	15		X	
16	Jugas	14		X	
17	VITRINA con paquetes	29		X	
18	stant con paquetes	25		X	
19	caja con cubiertos			X	
20	Rokola			X	
21	baseosa 3LT	01	X		
22	Cocos Plasticos	04			

REALIZÓ:

REVISÓ: 

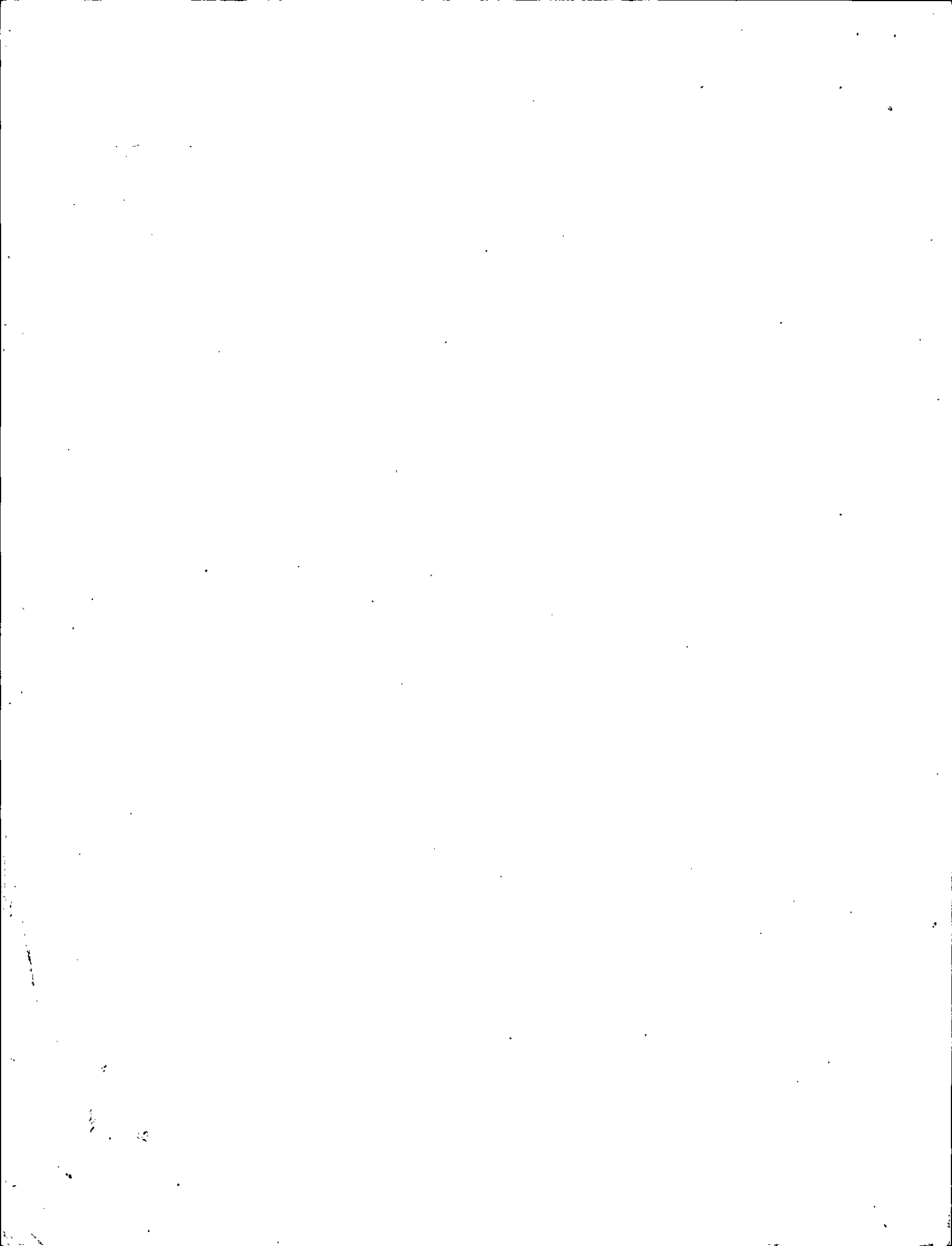
RESPONSABLE: 



PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Emiliano + baseosa

FIRMA: _____ CC: 81740314

313 3051400 Calle JP # 23A 19
301 665 3610 El VEI 607



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS Y/O CASETA.

FECHA: BOGOTÁ, D. C. Tranto 30 DE Abril DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UBICACIÓN OPERATIVO: _____ LOCALIDAD DE Kennedy

INVENTARIO CARPA N°: 8 NOMBRE: _____ C.C. _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
32	Conastos de envase	33		✓	
33	Pano	1		✓	
34	Televisor	1		✓	
35	Baño	1			
36	Mesas	6			
37	Sillas	16			
38	Carro de Mercado	1			
39	Base Pano	1			
40	Lampara de Tubo	1			
41	Caminador	1			
42	Aviso publicidad	1			

REALIZÓ: Emmerio Putancourt
Juan Stefano A

REVISÓ: [Firma]
RES.

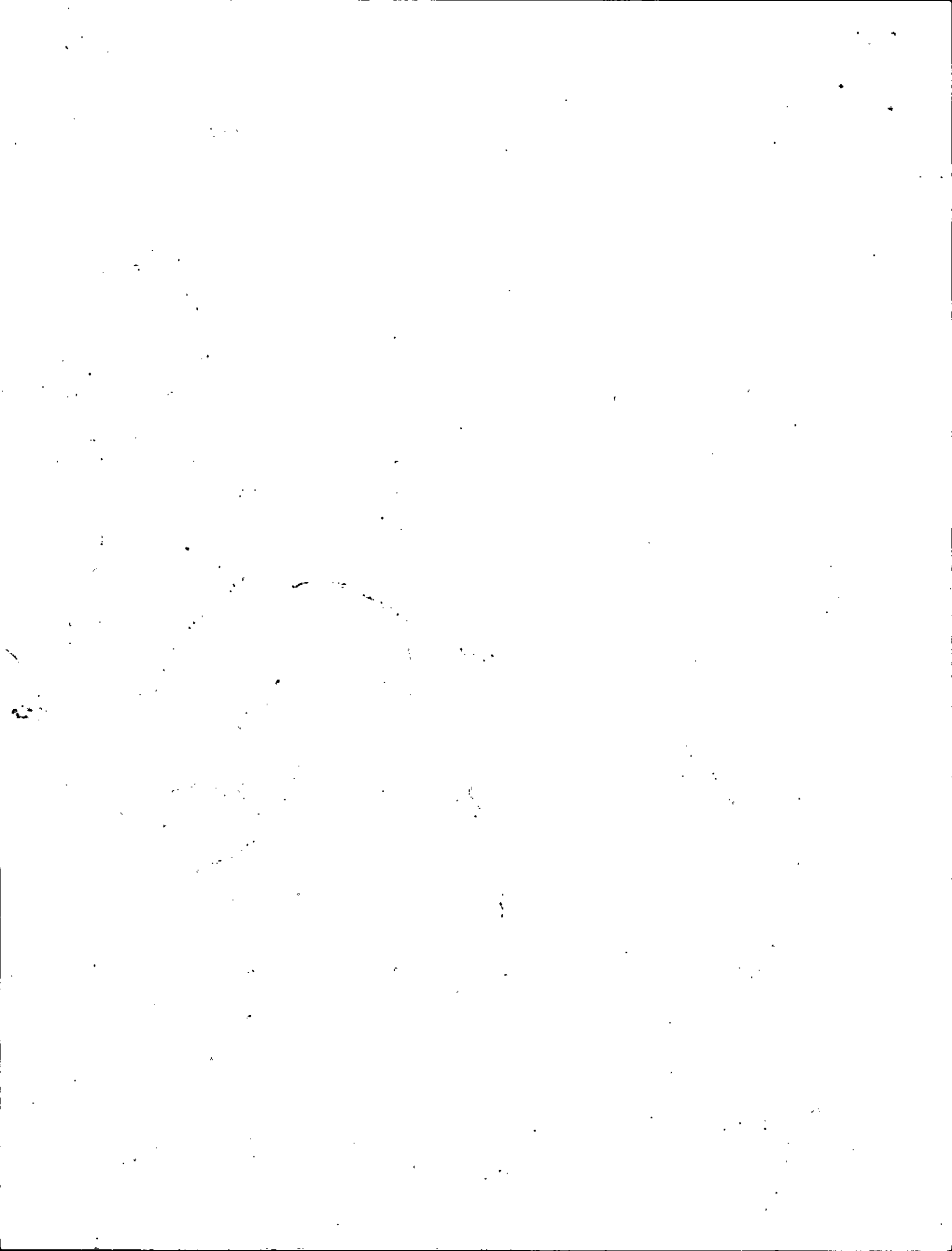
RESPONSABLE: [Firma]
FIRMA: _____



PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Familiano Herrera C.C: 81740874

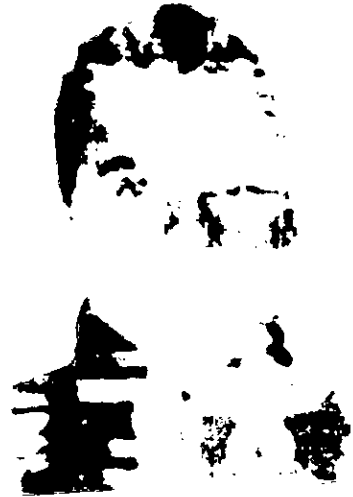
313 305 14 00
301 665 36 10

calle J-F # 23 A 19
en Verger



REPÚBLICA DE COLOMBIA

55.7.



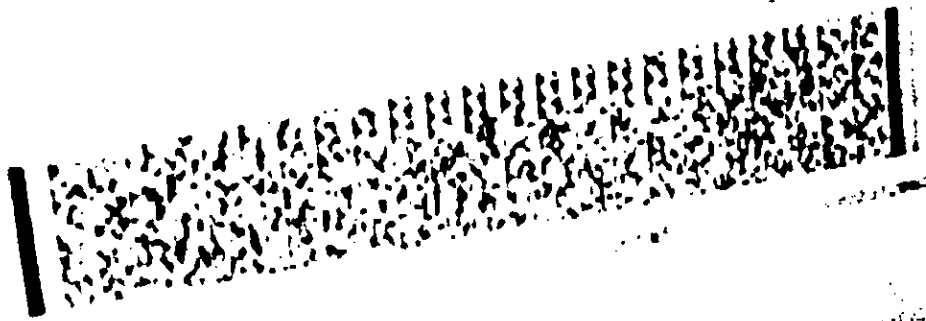
23 JUL 1994

RIOBLANCO

1.68

A+

M



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

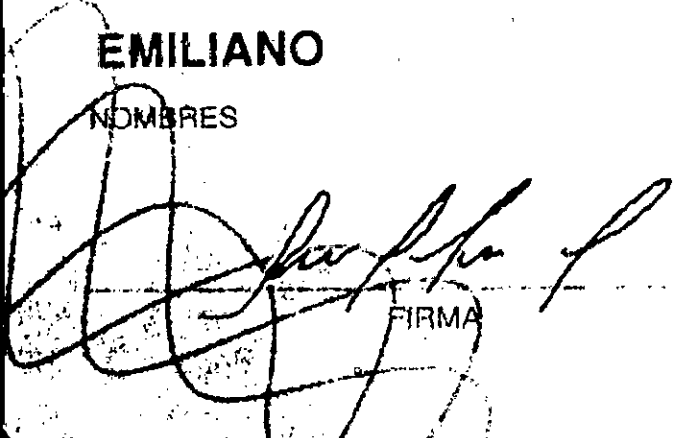
NÚMERO **81.740.814**

HERRERA DIAZ

APÉLLIDOS

EMILIANO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-NOV-1984**
FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

A+

M

ESTATURA

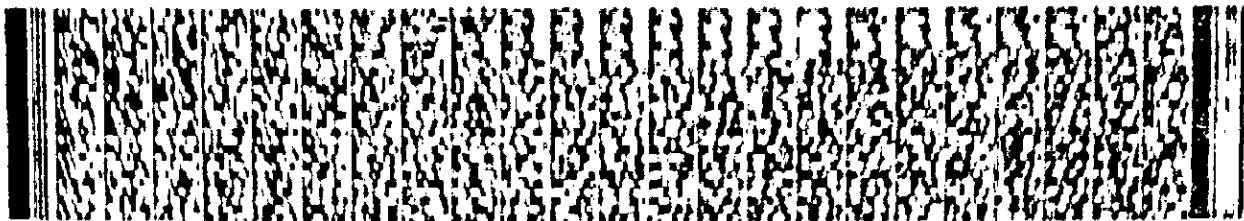
33 RH

SEXO

27-ENE-2003 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

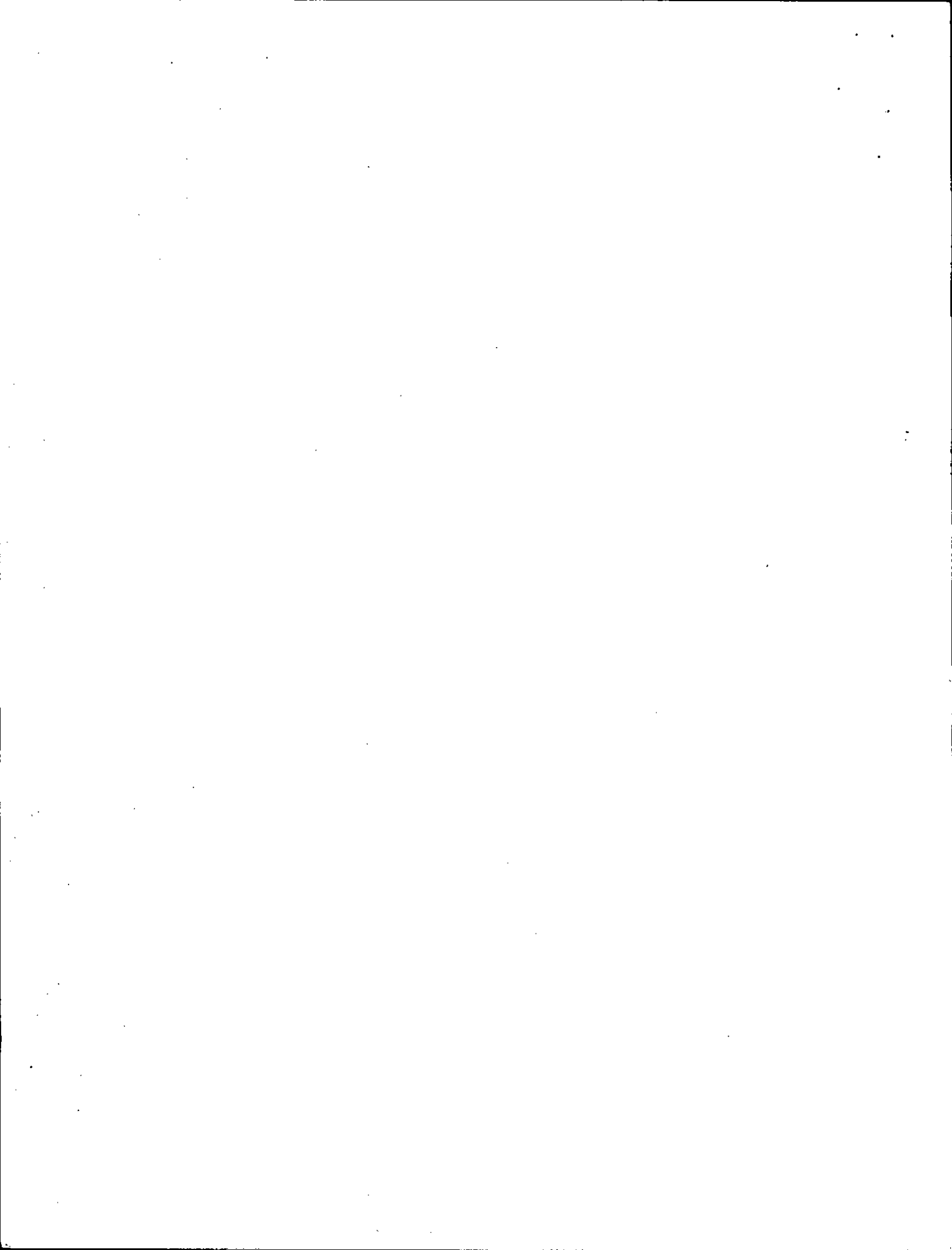
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A 1500150-00847103-M-0081740814-20160907

0050960635A 2

1294008873



En Bogotá, a los 29 días del mes de Abril de 2019, se hicieron presentes los
 funcionarios Diana Chaves, Alexandra Uzcátegui, Rosalva Lopez, de Salud en Occidente E.S.E
 en el establecimiento denominado: Caseta 8
 ubicado en la Br 68 D con Pl 13, NIT N/A Teléfono: N/A
 fax o correo electrónico N/A
 con el fin de Realizar acompañamiento en operativo de espacio público.
 La visita fue atendida por N/A, identificado con C.C. N/A
 en calidad de N/A a quien se le informó el objeto de la visita.

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar acompañamiento en operativo de espacio público
 con los funcionarios de la Alcaldía local de Kennedy
 funcionarios de la Policía Nacional Funcionarios de la UNEPS
 cadensaj Gobierno JPAs IDIPRON Con el fin de emitir
 conceptos a los productos alimenticios que se observan
 durante el operativo

ANTECEDENTES: SI NO

Se hace notificación previa por parte de la alcaldía local de
 Kennedy en el sector al cual se le realiza el operativo
 con anterioridad se publica un aviso en cada una de
 las casetas donde se le informaba a los propietarios la
 realización de espacio público que se realizaría en los
 próximos días

1. [Faint handwritten notes]

DESARROLLO DE LA VISITA (DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA)

CAR GRANJAS

22:00 Se dirigió al área de inspección pública las Licencias de la Alcaldía Local de Kennedy, se hizo una revisión de cumplimiento al objetivo del artículo 100 del Código de Salud en relación con la higiene y el orden y el mantenimiento de los locales y áreas del área de inspección pública.

Car 6Ad N° 13 Caseta 8

En el momento de la inspección se evidencia que no se presentan condiciones higiénico-sanitarias adecuadas debido a que se observaron elementos o elementos, utensilios de trabajo no sanitarios y se encuentran en malas condiciones de limpieza.

DESARROLLO DE LA VISITA (DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA)

Concepto de Alimentos Inspeccionados:
Se observaron alimentos que no se encuentran en el respectivo estado, por lo tanto se procedió a tomar los alimentos en estado de riesgo de consumo.

Contenido de productos inspeccionados:

- | | |
|--------------------|------------------|
| - Pollo 1kg | - salchichón 2kg |
| - leche 4 lts | - Anís 300g |
| - pan 300g | |
| - Trufas 500g | |
| - Pasa de uva 300g | |

OBSERVACIONES

• Los Encuentros de la Alcaldía Local de Kennedy y la Sección
 Higiénica, Trazos encargados de la inoculación, Desnutrición
 y clasificación Final de los alimentos que no sean aptos
 para el consumo y comercialización.

• Dirección Tunal la municipal administrativa de servicios
 Públicos En la encargada de la logística de los vehículos
 la cual presta el servicio para la distribución
 Final de los vehículos

• No hubo presencia de propietarios dentro de espacios
 de espacio público.

• Firmas otros funcionarios
 Emeterio Betancourt ALK Apoyo Ambiente

• Christian Acero ALK Apoyo Gestión Riesgos
 CC 1030600194

• Lindo Piel Rojas Merino
 CC 1031100000
 DABCP
 Orientador

• Sr. John Ríos Herrera
 21054932 C.C. 80410642

Para constancia se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia el día 27 del mes de Julio de 2019
 de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.

POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

Firma <u>Diana Chavillo Zúñiga</u>	Firma <u>Alexander Uzcátegui / Director</u>
Nombre <u>Diana Chavillo Zúñiga</u>	Nombre <u>Alexander Uzcátegui / Representante</u>
Documento de identidad <u>101607622</u>	Documento de identidad <u>102212141 / 1010641635</u>
Cargo <u>en Ambiente</u>	Cargo <u>T.S.A / T.A</u>

RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Firma _____	Firma _____
Nombre _____	Nombre _____
Documento de identidad _____	Documento de identidad _____



ACTA DE APREHENSIÓN

En Bogotá, D. C., siendo las 11:43 AM PM X del día veintinueve (29) de Abril de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la diligencia de restablecimiento del espacio público de la zona comprendida en la calle 12 con carrera 68D, sitio en el cual se encuentran instaladas 9 (9) casetas en el andén y/o separador que corresponde a la localidad de Kennedy.

Para efectos de restablecer el espacio público, según la resolución No. 306/98 de la mencionada zona, se da cumplimiento a lo establecido, encontrándose en el sitio lo siguiente: Nueva (9) casetas o estructuras de propiedad de Alfredo Aguavila en estado de conservación, constatando que las casetas o estructuras, contienen elementos perecederos y otros enseres (entre ellos, neveras, mesas, sillas y otros), la policía Metropolitana de Bogotá, realiza la aprehensión de los elementos encontrados en cada caseta o estructura, se ordena el embalaje de éstos en lonas que son debidamente selladas, tal y como se deja constancia en el registro fílmico y fotográfico de la diligencia. A cada caseta o estructura le fue asignado un número de identificación que corresponde al sitio de su ubicación y que corresponde a cada una de las Nueva (9) casetas o estructuras ubicadas e individualizadas en el plano levantado en el lugar por la Defensoría del Espacio Público, que forma parte integral de la presente acta, el número asignado de caseta o estructura para esta acta corresponde a la caseta o carpa No. Nueva (9)

Una vez realizada la apertura de la caseta o estructura, embalados los elementos encontrados en cada una de ellas, y realizada la disposición de los alimentos perecederos al operador de aseo _____, se dio traslado de las lonas a las bodegas determinadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, tal como se evidencia en las actas de inventario y disposición elaboradas para cada caseta o estructura y que en uno (1) folios hacen parte de la presente acta.

Esta diligencia se realizó con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá, Fuerza Disponible y ESMAD, el Ministerio Público – Personería de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Movilidad y el acompañamiento del Área de Gestión Políciva y jurídica de la Alcaldía Local.



Se deja constancia de igual forma que se incautaron por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá

En este estado de la diligencia se procede a solicitar el concepto técnico al personal adscrito a la Secretaría de Salud presente en el lugar, para que determine el estado de los alimentos mencionados, quien manifiesta:

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 110 en su numeral 12 de la Ley 1801 de 2016, así como de la Ley 9 de 1979 se procede por parte del personal uniformado de policía a realizar y diligenciar la respectiva acta de incautación para que pueda proceder salud a ordenar la desnaturalización de los alimentos percederos en presencia del Ministerio Público toda vez que () se encuentra presente el tenedor de los alimentos, entregando al operador de aseo _____ de la localidad de _____ la cantidad de:

Residuos cárnicos: _____

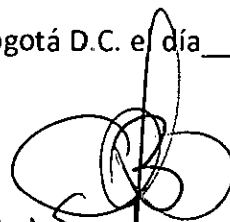
Residuos comunes: _____

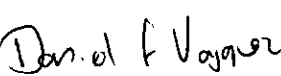



Se deja constancia que las _____ () casetas o estructuras fueron trasladadas a la bodega de la Secretaria Distrital de gobierno, ubicada en _____, del mismo modo, se deja constancia que se realizó registro fílmico y fotográfico de toda la diligencia, las mercancías encontradas, embaladas e inventariadas en cada caseta o estructura y que obran en actas, así como de la disposición de alimentos perecederos, el cual hace parte de los anexos de la presente acta en medio magnético (Dvd, Cd).

Para constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día _____ () de _____ de 2019 por las siguientes personas:


Secretaría de Gobierno

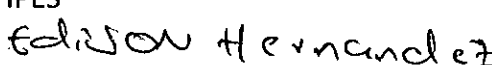

My Anderson Sator Barro
Comandante Estación y/o de Caí

Personería

Alcaldía Local


DADFP
Policía
No. placa

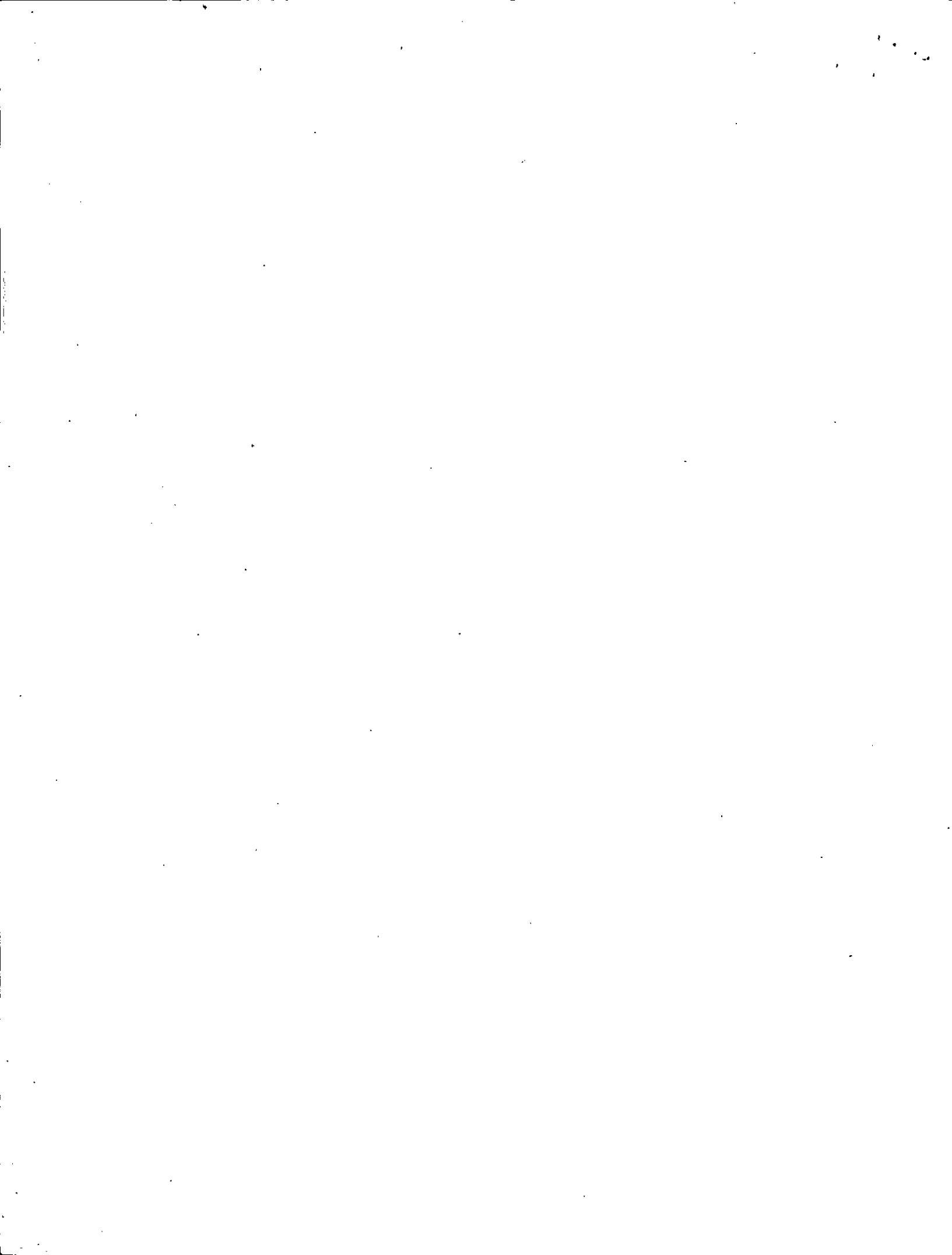

Secretaria de Salud

Secretaria de Movilidad

IPES



Secretaria de Seguridad

Anexos: _____ () actas de inventario y disposición de elementos de cada carpa.
Registro Fílmico y Fotográfico en DVD – CD



RESTABLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO - OPERATIVO RETIRO CARPAS Y/O CASETA.

FECHA: BOGOTÁ, D. C., ____ () DE ____ DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).


UBICACIÓN OPERATIVO: _____ LOCALIDAD DE _____

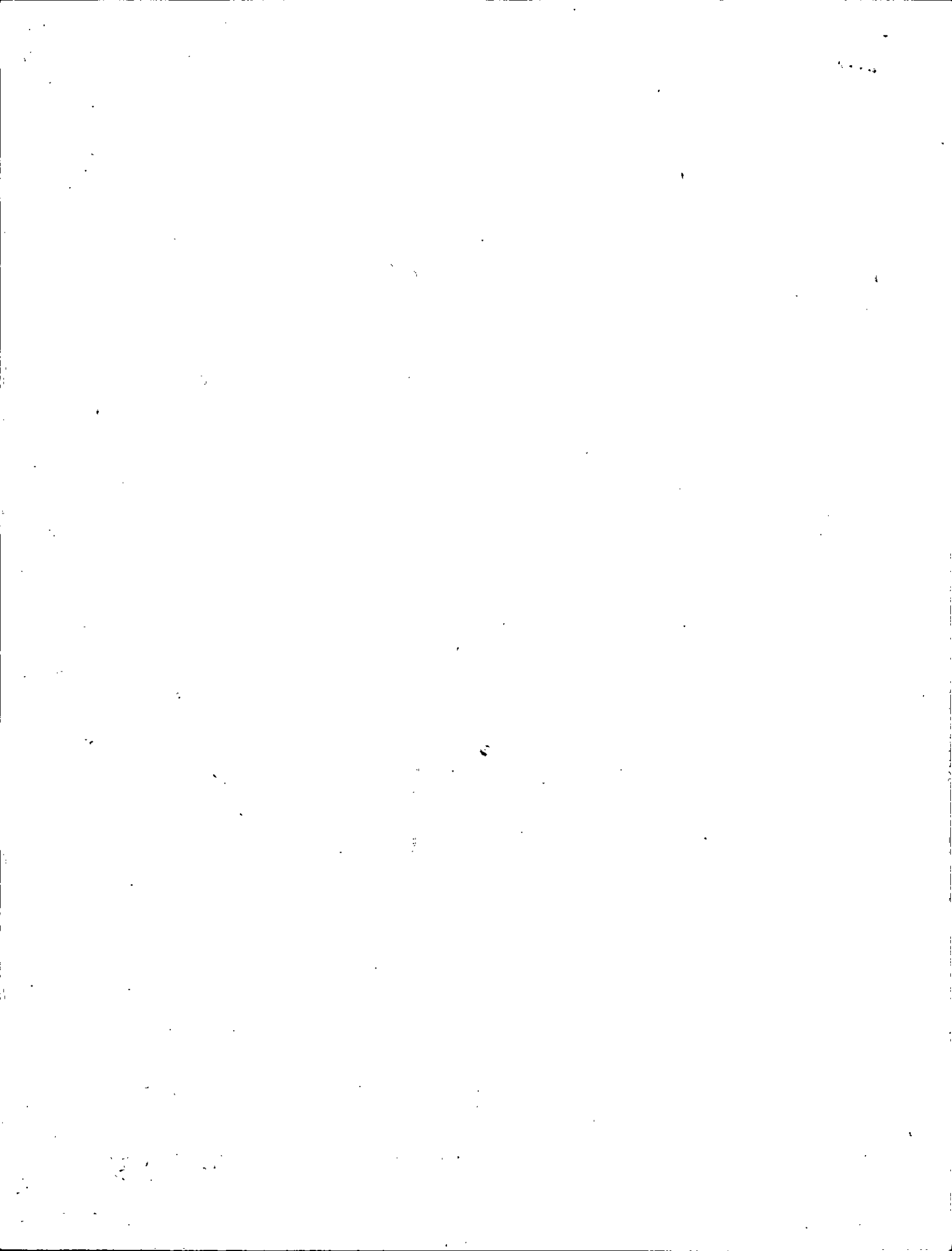
INVENTARIO CARPA N°: 91 NOMBRE: _____ C.C. _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO DE LA MERCANCÍA		
			NUEVA	USADO	ROTO
01	Mesas con sillas	11		X	
02	Nevelas	4		X	
03	Sillas timax	8		X	
04	Vitrina de calefacción	2		X	
05	Vitrinas horizontales	2		X	
06	TV 32" panasonic	01		X	
07	Rocola	01		X	
8	Mueble separador-comodidad	01		X	
9	01. Lava platos	01		X	
10	Cilindros 100 LB	02		X	
11	Vidrios de Mesa	10		X	
12	Canastas de plástico	28		X	
13	Estufas Industriales	2		X	
14	Freidora y plancha industrial	1		X	
15	Estantería Metálica	3		X	
16	Liquidadora industrial	1		X	

REALIZÓ: Daniel F. Vasquez REVISÓ: Daniel F. Vasquez RESPONSABLE: _____

PERSONA QUE RECIBE ELEMENTOS; NOMBRE: Alfredo Iguaita FIRMA: _____

CC: 91105483 





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Wendy los Ballesteros - Ruth H. Prieto

Fecha de la próxima reunión: _____ Lugar de la próxima reunión: _____

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

